



**Universidad de la Defensa Nacional**  
**Centro Regional Universitario Córdoba – IUA**  

---

**INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PROYECTO DE GRADO**

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y  
su importancia en la economía”**

**Alumnos: BOVO, Maximiliano. D.N.I.: 37.630.921**

**PIOLATTO, Magalí. D.N.I.: 34.612.272**

**Docente Tutor: Ropolo, Mariela Soraya**

**-2018-**

## INDICE

<b>Dedicatorias</b>	7
<b>Agradecimientos</b>	9
<b>Título</b>	10
<b>Resumen</b>	12
<b>Palabras clave</b>	13
<b>Introducción</b>	15
<b>CAPITULO I: MARCO TEORICO, GENERALIDADES Y</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ASOCIACIONES MUTUALES</b>	18
1. Introducción al capítulo	17
1.1. Concepto y caracterización	18
1.2. Evolución histórica	20
1.3. Servicio de Ayuda Económica	20
1.4. Constitución de una asociación mutual	22
1.5. Denominación	23
1.6. Objeto social	23
1.7. Domicilio legal	24
1.8. Patrimonio y recursos	24
1.9. Asociados	25



**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

1.9.1.	Condiciones generales de Ingreso	25
1.9.2.	Categorías	25
1.9.3.	Derechos y obligaciones	26
1.9.4.	Libro de registro de asociados	26
1.9.5.	Padrón de asociados	26
1.9.6.	Cuota Social	26
1.9.7.	Aporte obligatorio para INAES	27
1.10.	Plazo de duración	27
1.10.1.	Fecha de cierre de ejercicio	27
1.11.	Órgano directivo	27
1.11.1.	Funciones de los consejeros	28
1.11.2.	Retribución del Consejo Directivo	29
1.12.	Órgano de fiscalización	30
1.12.1.	Retribución del órgano de fiscalización	31
1.12.2.	Responsabilidades de las autoridades electivas	32
1.13.	Asamblea de asociados	32
1.13.1.	Convocatoria	33
1.13.2.	Proceso previo a la asamblea: Reunión del Consejo Directivo	34
1.13.3.	Publicación	35
1.13.4.	Presentación de documentación	35
1.13.5.	Realización de la asamblea	35

1.13.6.	Participación de los socios	37
1.13.7.	Quórum	37
1.14.	Regulación legal	38
1.15.	Regulación contable	40
1.16.	Aspectos impositivos	57
1.16.1.	Exención impuesto a las ganancias	57
1.16.2.	Exención ganancia mínima presunta	58
1.16.3.	Exención impuesto al valor agregado	59
1.17.	Disolución	59
1.18.	Liquidación	60
1.19.	Fusión	60
1.20.	Concurso y Quiebra	61
1.21.	Conclusión	62
	<b>CAPITULO II: LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO</b>	<b>63</b>
2.	Introducción al capítulo	64
2.1.	Contabilidad en las mutuales	64
2.1.1.	Libro diario	64
2.1.2.	Libro de caja	66
2.1.3.	Inventario y Balance	67
2.1.4.	Actas de Asambleas	74
2.1.5.	Actas de Consejo Directivo	74

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

2.1.6.	Actas de reuniones de la junta fiscalizadora	74
2.1.7.	Registro de asistencias a asambleas	75
2.1.8.	Registro de Asociados	75
2.1.9.	Registro de análisis y gestión de riesgos de operaciones inusuales detectados y operaciones sospechosas reportados	76
2.1.10.	Libro especial de auditoria	77
2.1.11.	Informe especial de auditoria	76
2.2.	Organización y sistematización contable en una asociación mutual	76
2.3.	Accionar del contador dentro de legislación.	79
2.4.	Economía social	79
2.5.	Medidas para consensuar las disposiciones contables con la legislación vigente	82
2.6.	Conclusión	82
	<b>CAPÍTULO III: FUNCIONAMIENTO FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LAS MUTUALES</b>	83
3.	Introducción al capítulo	84
3.1.	Financiamiento en asociaciones mutuales	84
3.2.	Las mutuales y la actividad financiera	85
3.2.1.	Análisis de grandes masas	99
3.3.	Otras fuentes de financiamiento	99
3.4.	Conclusión	101
	<b>CAPÍTULO III: PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TOMA DE DECISIONES</b>	102
4.	Introducción al capítulo	103



**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

4.1.	Conceptos generales	103
4.1.1.	Planificación	103
4.1.2.	Toma de decisiones	104
4.2.	Planificación financiera	106
4.3.	Cuadro de flujo de fondos	108
4.3.1.	Ventajas del flujo proyectado	110
4.3.2.	Cuadro de flujo de fondos en una asociación mutual	112
4.4.	Conclusión	116
	<b>Conclusión final</b>	117
	<b>Anexos</b>	120



## **DEDICATORIAS**

Quiero dedicar éste proyecto de grado especialmente a mi familia, por apoyarme en cada paso de ésta hermosa carrera que elegí.

A mis amigos por no dejarme bajar los brazos nunca, por cada frase de aliento, y por cada festejo cada vez que me iba bien en una materia.

A mi compañera y amiga Camila. Con ella compartí días y noches de estudio durante estos 5 años de carrera. Siempre aguantando mis quejas y negatividad. Siempre alentándome y motivándome para que llegue adonde hoy estoy.

A mi compañera Magalí, con la que comparto este proyecto al que le pusimos todo el esmero, voluntad y dedicación para que el resultado final sea perfecto.

Bovo, Maximiliano.



Quiero dedicar la tesis a todas las personas que me acompañaron a lo largo de este camino, el cual pensé que nunca iba a llegar. Especial es mi dedicatoria para mi papá Daniel y mi mamá Miryam, ellos son los que siempre me impulsaron a seguir, a no bajar los brazos y a luchar por mis objetivos, su apoyo para mi es incondicional.

A mis abuelos, especialmente a mi nona Negra, que nunca estuve tan segura de su compañía a lo largo de mi camino, la que más pendiente de mis notas estaba y la que sin dudas lo siguió haciendo desde el cielo en el tramo final de esta etapa.

A Gerardo, mi compañero de vida, el que aguantó todos mis estados de ánimo a lo largo del camino y quien siempre tenía las palabras justas para calmarme en las fechas de exámenes.

A mi familia en general, por siempre estar pendiente de mi carrera y alegrarse tanto como yo, de los exámenes aprobados.

A mi compañero de tesis, Maximiliano, por permitirme transitar juntos el último tramo de este camino tan importante.

A dios por escucharme y acompañarme.

Piolatto, Magalí



## **AGRADECIMIENTOS**

Finalizando el camino que nos propusimos transitar, queremos agradecer a todas las personas que nos acompañaron para que nuestro objetivo se cumpla.

Agradecemos a la Contadora Ropolo Mariela, por aceptar ser nuestra tutora y valorar nuestro tiempo.

Al Contador Bono Jorge, por tan buena predisposición.

A las asociaciones mutuales que nos brindaron información para poder llevar a cabo este trabajo de grado.

A las personas que fuimos conociendo a los largo de la carrera, con las que compartimos apuntes y horas de estudio. A todos los que estuvieron y a los que siempre están.

A Dios.

¡GRACIAS!



Universidad de la Defensa Nacional  
Centro Regional Universitario Córdoba – IUA -

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

# Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía



Universidad de la Defensa Nacional  
 Centro Regional Universitario Córdoba – IUA -

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---



Universidad de la Defensa Nacional  
 Centro Regional Universitario Córdoba – IUA

**FORMULARIO C**

**Facultad de Ciencias de la Administración  
 Departamento Desarrollo Profesional  
 Lugar y fecha:**

**INFORME DE ACEPTACIÓN del PROYECTO DE GRADO**

**ANÁLISIS FINANCIERO DE ASOCIACIONES MUTUALISTAS Y SU  
 IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA**

**Integrantes: Bovo, Maximiliano – Contador Público  
 Piolatto, Magalí – Contador Público**

**Profesor Tutor del PG: Ropolo, Mariela Soraya**

**Miembros del Tribunal Evaluador:**

**Presidente: Córdoba, Jorge  
 1er Vocal: Calvo, Sonia Cecilia**

**Resolución del Tribunal Evaluador**

- El P de G puede aceptarse en su forma actual sin modificaciones.
- El P de G puede aceptarse pero el/los alumno/s debería/n considerar las Observaciones sugeridas a continuación.
- Rechazar debido a las Observaciones formuladas a continuación.

**Observaciones**

.....  
 .....  
 .....



## **RESÚMEN**

El proyecto que se desarrolla a continuación, es una investigación de las asociaciones mutuales que tengan como actividad principal el servicio de ayuda económica. El mismo cuenta con cuatro capítulos, en los que se explica de forma completa la temática. En el primer capítulo se efectuará una introducción teórica de las mutuales en general. Comenzando con la definición y evolución histórica de las mismas. Luego se hará un paso por la forma de constituirla, explicando sus órganos, asambleas, asociados, etc. Por último, se expondrán las leyes que la regulan, las resoluciones que regulan su contabilidad y los aspectos impositivos, para concluir con la unidad, se argumenta sobre la posibilidad de disolución, liquidación, concurso y quiebra.

En el segundo capítulo se explica en forma completa la contabilidad en las instituciones bajo estudio y la forma en que la misma se ordena, a través de la documentación que le es obligatorio llevar. Luego se realizará un breve análisis económico, explicando principalmente el tema “economía social”, y por qué las mutuales forman parte de ésta economía, finalizando con una comparación entre la regulación legal de la primera unidad y la práctica contable que se emplea en las mutuales.

En el tercer capítulo se realizará una pequeña introducción sobre el financiamiento en las entidades estudiadas y luego se expondrán estados contables de diferentes mutuales que nos brindaron información. A éstos se les efectuará un análisis de grandes masas, teniendo en cuenta las normas financieras y se aplicarán las fórmulas de rentabilidad económica, financiera y ventaja financiera, para conocer la conveniencia del trabajo con fondos de tercero en la actividad investigada.

Por último, en el cuarto capítulo, se confeccionará un cuadro de flujo de fondos con los datos suministrados por asociaciones mutuales, para el corriente año. Posteriormente se presentarán posibles decisiones a tomar de acuerdo a los resultados arrojados por el flujo.



## **PALABRAS CLAVE**

**Asociación mutual:** entidades sin ánimo de lucro constituidas bajo los principios de la solidaridad y la ayuda mutua, en las que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a unos servicios basados en la confianza y la reciprocidad

**Ayuda económica:** Apoyo monetario con distintos fines.

**INAES:** (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). Organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ejerce funciones que le competen al Estado en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y mutual.

**CPCE:** Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**RT:** Resolución Técnica.

**Financiamiento:** Conjunto de medios monetarios o crédito, destinados por lo general para la apertura de un negocio o para el cumplimiento de algún proyecto.

**Rentabilidad económica:** es el beneficio comparado con el total de recursos empleados para obtener esos beneficios.

**Rentabilidad financiera:** es el beneficio comparado con los recursos propios invertidos para obtener esos beneficios.

**Contabilidad:** Sistema de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza una empresa o entidad.



**Entidad:** Asociación de personas de cualquier tipo, en especial la que se dedica a una actividad laboral.

**Asociado:** Persona que forma parte de una asociación o entidad jurídica.

**Ahorro:** Parte del ingreso que no se destina a gasto y que se reserva para necesidades futuras.

**Préstamo:** Algo que se entrega a un individuo bajo la condición de que éste debe devolverlo en el futuro.

**Estímulo:** Compensación a satisfacer por la entidad en contra prestación al ahorro ingresado.

**Aporte:** Entrega o suministro de lo necesario para el logro de un fin.

**Informe:** Es un documento escrito en forma informativa, con el propósito de comunicar información del nivel más alto en una organización.

**Estados Contables:** Muestran aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la organización.

**Toma de decisiones:** Proceso mediante el cual se realiza una elección entre las opciones o formas para resolver diferentes situaciones en diferentes contextos.



## **INTRODUCCIÓN**

La organización es un sistema diseñado para alcanzar satisfactoriamente determinados objetivos o metas, en tanto, estos sistemas pueden, a su vez, estar conformados por otros subsistemas relacionados que cumplen funciones específicas. Es decir, una organización será cualquier grupo social conformado por personas, una serie de tareas y una administración, que interactuarán en el marco de una estructura sistémica con la meta de cumplir con ciertos objetivos propuestos. Las mismas pueden ser clasificadas de acuerdo a su finalidad, con o sin fin de lucro.

Abocados sólo a las organizaciones sin fines de lucro, podemos decir que las mismas están conformadas para desarrollar o realizar actividades de bien social o interés público con fines lícitos que no tengan como propósito obtener beneficios monetarios o apreciables en dinero para repartir entre sus asociados. Dentro de esta clasificación, se encuentran las asociaciones mutuales.

Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica. Si bien las asociaciones mutuales recaudan fondos para financiar sus objetivos, el fin principal nunca puede ser el lucro (obtención de utilidades para distribuir directa o indirectamente entre sus integrantes) ni la realización de actividades comerciales las cuales solo pueden existir como vehículo para cumplir con los objetivos solidarios de la asociación. El superávit obtenido y los bienes de la entidad deben ser íntegramente utilizados en las actividades de ayuda recíproca y bienestar de los asociados para con ello cumplir el objeto social de sus estatutos.

Se realizará un análisis de las asociaciones mutuales que tengan como actividad principal el servicio de ayuda económica. De acuerdo a la resolución 1418/03 (INAES) en



su artículo 1, define a este servicio como: el que prestan las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades, consistente en los préstamos que otorgan a sus asociados, mediante fondos provenientes del ahorro de estos, de recursos propios o de cualquier otro recurso lícito.

El contador público, es el profesional encargado de interpretar la contabilidad dentro de una organización, con el fin de producir informes que sirven para la toma de decisiones. Al mismo tiempo, es el experto adecuado para efectuar asesoramientos financieros y de inversión. Las asociaciones mutuales requieren la presencia de éste profesional para orientar los procedimientos que son llevados a cabo para el logro de los objetivos establecidos.

# CAPÍTULO 1

## Marco teórico, generalidades y descripción de las Asociaciones Mutuales



## **1. Introducción al capítulo**

En el presente capítulo definiremos a las asociaciones mutuales en forma generalizada. La finalidad es comprender el objeto de su creación y de su funcionamiento. Para ello es necesario conocer las actividades que le son permitidas desarrollar por la Ley 20231 y la forma en que deben hacerlo. A lo largo del capítulo se puede observar que se combinan conceptos con la legislación vigente, a fin de lograr un conocimiento completo sobre éstas asociaciones que son tan importantes en nuestro país y que beneficia a gran cantidad de asociados en cada una de ellas.

### **1.1. Concepto y caracterización**

Las asociaciones mutuales son entidades sin ánimo de lucro constituidas bajo los principios de la solidaridad y la ayuda mutua, en las que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a unos servicios basados en la confianza y la reciprocidad. Los socios de la mutual, llamados mutualistas, contribuyen a la financiación de la institución con una cuota periódica. Con el capital acumulado a través de las cuotas de los mutualistas, la institución brinda sus servicios a aquellos socios que los necesiten.<sup>1</sup>

El artículo 4 de la Ley 20131<sup>2</sup> las define de la siguiente manera:

*“Son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tiene por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de*

---

<sup>1</sup> TOUNDAIAN, Silvana (con la colaboración de: Marcela Barrera – Gabriela González): “Asociaciones, Fundaciones y Mutuales”, Editorial Consultora R.Q. SRL, 3ª edición, 2005

<sup>2</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

*servicios fúnebres, como así también cualquiera otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos.”*

En la mayoría de los casos se trata de servicios que producirá la mutual, o los subcontratará con terceros y los entregará al asociado a un precio o arancel no muy superior a su costo. El espíritu mutual implica que la entidad procura mejorar el bienestar material o espiritual del asociado entregándole bienes y servicios en una condición más ventajosa y protegida de las reglas y vaivenes del mercado.

Las características básicas de las asociaciones mutuales son las siguientes:

- Entidades sin fines de lucro.
- Adhesión voluntaria.
- Organización democrática.
- Capitalización social de los excedentes.
- Educación y capacitación social y mutual.
- Integración para el desarrollo.
- Proveen servicios de acuerdo al objeto por la que fue creada.
- Se financian económicamente en forma independiente.
- Concurren al bienestar material y espiritual de sus asociados.
- No subsisten de aportes estatales.
- Pueden celebrar convenios entre sí y con otras entidades con fines solidarios.
- Pueden concursarse luego de la modificación de la Ley Nacional 25374.



## 1.2. Evolución histórica

Hacia el final del siglo XIX nacieron en Argentina las sociedades de socorros mutuos, las asociaciones de ayuda mutua y otras organizaciones similares.<sup>3</sup>

Luego, el posterior e impresionante desarrollo industrial y tecnológico del capitalismo a escala mundial y la aparición, a mediados del siglo XX, del Estado como equilibrador de desigualdades y proveedor de beneficios y servicios de alta prioridad social como la jubilación, la salud pública, la promoción de la construcción de viviendas, el turismo social estatal, así como la irrupción, legalización y fortalecimiento de los Sindicatos de trabajadores, determinaron un nuevo escenario para el mutualismo que pasó a integrar un sector de economía social conjuntamente con las cooperativas y otras entidades privadas sin fines de lucro que complementan las grandes protecciones sociales que deben ofrecer el Estado y los Gremios (Obras Sociales y Sindicatos). Éstos últimos son dos grandes y potentes proveedores de asistencialismo y servicios sociales a empleados y obreros. En la actualidad las asociaciones mutuales complementan esa asistencia estatal y gremial.

En el siglo XXI asociaciones mutuales modernas son organizaciones sociales donde se pretende conservar, divulgar y afianzar las ideas fundacionales del socorro mutuo, la producción e intercambio al costo y la solidaridad recíproca elevando al hombre a un estadio superior de las relaciones humanas donde predomina el trabajo asociativo y el igualitarismo social.

## 1.3. Servicio de Ayuda Económica

El servicio de Ayuda Económica Mutua es el que prestan las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades, que consiste en préstamos que otorgan a sus asociados, mediante fondos provenientes del ahorro de sus asociados, de recursos propios o de cualquier otro recurso lícito, para cubrir las necesidades especificadas.

Se entenderá por:

---

<sup>3</sup> Extraído de: [horacicalabro.blogspot.com/2012/03/cooperativas-y-mutuales-novedades](http://horacicalabro.blogspot.com/2012/03/cooperativas-y-mutuales-novedades). Fecha: 09.11.17

### “Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

---

- AHORRO MUTUAL: A las cuentas personales y a término, de los asociados, en las que se acrediten los fondos que ingresen a la entidad con destino al servicio.
- ESTIMULO DE LOS AHORROS: A la compensación a satisfacer por la entidad en contraprestación al ahorro ingresado.
- PRÉSTAMOS: A los fondos que se otorguen a los asociados.
- TASA DE SERVICIO: Al cargo que se le efectúa al asociado que recibe el préstamo.
- RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS: Al cargo por gastos que demanda la entidad para otorgar el préstamo al asociado.

Los préstamos deberán ser destinados por los asociados para atender cualquiera de los fines siguientes:

- a) Solventar gastos ocasionados por enfermedades, intervenciones quirúrgicas, prótesis dental, equipo ortopédico o de otra naturaleza; todo ello relacionado con la salud, prevención y convalecencia, ya sea del asociado, su cónyuge o persona a su cargo.
- b) Adquirir elementos de estudio, pagar derechos, aranceles, matrículas y otros gastos relacionados con la educación del asociado, su cónyuge o persona a cargo.
- c) Pagar viajes de turismo, de estudio y prácticas deportivas.
- d) Adquirir la vivienda propia, efectuar ampliaciones o mejoras en la misma, solventar gastos de escrituración.
- e) Adquirir bienes muebles, automotores y otros rodados para uso del asociado y su núcleo familiar o que tenga como destino la formación de un capital de trabajo.
- f) Efectuar pagos en concepto de pavimento, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, ejecución de veredas, tapias, mejoras edilicias, impuestos, tasas, contribuciones, servicios de agua, luz, teléfono, agua potable y cualquier otro Impuesto o tasas referidos a servicios públicos.
- g) Solventar gastos de sepelio, adquirir nichos o sepulturas.
- h) Mantenimiento o formación de un capital de trabajo, que permita el desarrollo

personal del asociado y su familia.

- i) Fomentar y financiar el capital de trabajo e inversiones en bienes capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo en cada región.
- j) Solventar otras necesidades que a juicio de las autoridades de la mutual sean producto del infortunio o sirvan para la elevación del nivel social o cultural del asociado, su núcleo familiar o personas a su cargo.

Es importante aclarar, que para poder prestar el servicio de Ayuda Económica la mutual deberá contar con un reglamento específico aprobado por INAES, autorizado previamente en asamblea convocada a tal efecto. Sin cuyo requisito no podrá iniciar la prestación del servicio. Este reglamento se ajustará a la legislación vigente, a las normas que se establecen en la resolución 1418/03 y al estatuto.<sup>4</sup>

#### **1.4. Constitución de una asociación mutual**

El proceso de constitución se compone de las siguientes fases:

- Establecer la unión de voluntades para constituir una nueva asociación mutual.
- Determinar el grupo de asociados fundadores y el primer elenco de autoridades.
- Las autoridades iniciales deben hacer el curso de capacitación previa en INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).
- Realización de la Asamblea Constitutiva.
- Obtención de toda documentación de constitución.
  - Acta de Constitución.
  - Estatuto.
  - Reglamentos de servicios.
  - Instructivo para la confección de los documentos y que establece los requisitos de presentación, etc.

---

<sup>4</sup> Resolución 1418/03 - INAES

- Presentación de la documentación de constitución en el INAES.
- El INAES extiende el certificado de autorización para funcionar.

El contrato constitutivo y los estatutos sociales deberán ser presentados ante el órgano local competente, en la Dirección de Cooperativas y Mutualidades de la ciudad de Córdoba, e inscribirse en el Registro Nacional de Mutualidades, previo cumplimiento de los recaudos que establezca el actual INAES que es la autoridad de aplicación de L.A.M.

La inscripción en el Registro acuerda a la asociación el carácter de sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas.

### 1.5. Denominación

La razón social de la entidad en general está compuesta por dos partes: el nombre propiamente dicho y el término Mutual, Socorros Mutuos, Mutualidades, Protección recíproca u otro similar. Para reforzar esos conceptos la Ley 20321 establece en su artículo 34<sup>5</sup>:

*“Queda terminantemente prohibido el uso de las expresiones "Socorros Mutuos", "Mutualidad", "Protección Recíproca", "Previsión Social" o cualquier otro aditamento similar en el nombre de las sociedades o empresas que no estén constituidas de acuerdo con las disposiciones de la presente. La violación de esta prohibición será penada con las multas previstas en el artículo siguiente y la clausura de sus instalaciones”.*

Se puede utilizar una sigla identificadora antes o después de la identificación social propiamente dicha.

### 1.6. Objeto social

El artículo 4 de la ley 20321 menciona expresamente como “prestaciones mutuales” a las siguientes actividades: asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios,

---

<sup>5</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)



préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, “así como también cualquier otra que tenga por objeto alcanzarles a los socios bienestar material y espiritual”. Esta última frase abre un campo muy amplio de posibilidades de actuación de las mutuales siempre y cuando, se insiste, tenga por objetivo la finalidad social solidaria de aportar bienestar material y espiritual a sus asociados.<sup>6</sup>

### **1.7. Domicilio legal**

El domicilio legal tiene dos componentes:

Jurisdicción: provincia donde se establece la mutual.

Sede social: domicilio completo.

### **1.8. Patrimonio y recursos**

Al constituirse una mutual no existe obligación de aportar un capital mínimo.

El artículo 27 de la ley 20321<sup>7</sup> establece expresamente que el patrimonio de las asociaciones mutuales estará constituido por:

- Cuotas y demás aportes sociales.
- Bienes adquiridos y sus frutos.
- Contribuciones, legados y subsidios.
- Todo otro recurso lícito (cualquier reinversión de superávits obtenidos con las actividades mutualistas desarrolladas).

El estatuto detallará las actividades, servicios, líneas de producción e intercambio de productos que conformarán sus ingresos así como la posibilidad de recibir colaboraciones,

---

<sup>6</sup> CRACOGNA, Dante: “Mutuales. Comentario de las leyes 20321 y 19331”, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 1992.

donaciones, aportes extraordinarios y patrocinios que contribuyan económicamente a sustentar su objeto comunitario y mutualista.

## 1.9. Asociados

### 1.9.1. Condiciones generales de Ingreso

El estatuto establecerá las condiciones relacionadas con su profesión, oficio, empleo, nacionalidad, edad, sexo, u otras circunstancias que nunca deberán afectar los principios básicos del mutualismo. Están prohibidas cláusulas que restrinjan el ingreso de argentinos o que los coloren en inferioridad de condiciones respecto de otras nacionalidades. También están vedadas cláusulas que establezcan diferencias de credos, razas o ideologías.

### 1.9.2. Categorías

La ley 20321, en su artículo 8, describe tres categorías posibles de socios:

- **ACTIVOS**: son los socios con plenitud en la posibilidad de gozar de todos los beneficios y de actuar en la dirección política de la organización. Tienen derecho a participar y votar en asambleas, elegir y ser elegidos para integrar los órganos directivos. Sólo pueden ser socios los que reúnan las condiciones generales de ingreso y sean personas físicas mayores de 21 años. No pueden ser socios activos de personas jurídicas.
- **ADHERENTES**: Pueden ser personas físicas mayores de 21 años o personas jurídicas. Tienen derecho a gozar de todos los servicios de la entidad y a participar de las Asambleas pero no pueden elegir autoridades ni ser elegidos.
- **PARTICIPANTES**: Son familiares cercanos de los socios activos (no de los adherentes). Tienen un derecho restringido al goce de los servicios sociales en las condiciones que determine el estatuto. No participan de las asambleas ni eligen autoridades. Pueden serlo: padre y madre del socio activo, cónyuge e hijos menores de 21 años, hijas solteras mayores de 21 años, hermanas solteras de cualquier edad.

---

<sup>7</sup>[www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

### 1.9.3. Derechos y obligaciones

En términos generales las obligaciones principales del asociado son: pagar en tiempo su cuota social, respetar el estatuto y los reglamentos de la institución y actuar con el ideario asociativo y solidario que está en la esencia de este tipo de organizaciones. Sus derechos fundamentales son: acceder a los beneficios, servicios, productos, ayudas y socorros para los cuales fue constituida la mutual, participar en las asambleas con voz y voto, elegir autoridades y ser elegido, todo ello teniendo en cuenta las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la entidad.

Será muy importante que al constituir la Asociación Mutual queden claramente establecidas en sus estatutos, las distintas categorías de asociados, las condiciones de ingreso para cada una de ellas y los límites de goce de beneficios y de participación política en la entidad.

### 1.9.4. Libro de registro de asociados

La Mutual deberá rubricar y llevar actualizado este registro que debe contener los siguientes datos como mínimo: apellido y nombre del asociado, categoría, fecha de ingreso, sanciones disciplinarias, fecha de egreso, causa del egreso, domicilio particular, documento de identidad.

### 1.9.5. Padrón de asociados

Este listado deberá estar a disposición de los asociados treinta días antes de la asamblea ordinaria y deberá incluir los siguientes datos: nombre y apellido, número, domicilio y documento de identidad del asociado.

### 1.9.6. Cuota Social

En general se establece que la Asamblea Ordinaria de asociados establece taxativamente la cuota societaria o decide delegar su fijación en el órgano de administración.



#### 1.9.7. Aporte obligatorio para INAES

La entidad deberá depositar a favor del INAES el 1% de las cuotas sociales percibidas con un mínimo mensual de \$10 por cada asociado y por mes, según artículo 9 de la Ley 20321. La Mutual es agente de retención y deberá depositar en el INAES el total de los fondos retenidos dentro del mes siguiente a su percepción.

#### 1.10. **Plazo de duración**

Según el estatuto tipo orientativo de la resolución 924/03 del INAES, la duración puede ser ilimitada.

##### 1.10.1. Fecha de cierre de ejercicio

En este caso es bueno recordar que la mejor fecha de cierre para cualquier organización económica, es aquella que coincida con la finalización de su ciclo regular anual de negocios principales.

#### 1.11. **Órgano directivo**

Es el órgano de administración que dirige la mutual. Sus integrantes son socios activos elegidos en la asamblea para dirigir las actividades de la entidad cumpliendo los objetivos estatutarios y sus reglamentos, los mandatos de la asamblea, la ley 20321 y las pertinentes resoluciones del INAES.

Depende funcional y jurídicamente de la asamblea de asociados, órgano máximo de la asociación mutual, que elige y destituye a las autoridades y detenta el poder estratégico de la institución.

El consejo directivo como mínimo deberá estar integrado por tres socios activos (es conveniente elegir también tres miembros suplentes). Los cargos básicos mencionados en el estatuto tipo son:

- Presidente.

- Secretario.
- Tesorero.

Son elegidos o reelectos en asamblea por simple mayoría de votos. Para revocar el mandato es necesario el voto de dos tercios de los presentes en asamblea. El término máximo de cada mandato es de cuatro años.

No pueden integrar el Consejo Directivo asociados que no sean activos.

Tampoco pueden ser consejeras aquellas personas concursadas civilmente o condenados por delitos dolosos, inhabilitados por el INAES o el Banco Central.

Según el estatuto tipo tampoco pueden ser elegidos quienes no estén al día con la cuota social o estén cumpliendo sanciones disciplinarias.

#### 1.11.1. Funciones de los consejeros

- Dirigir y administrar la entidad.
- El presidente es la máxima autoridad directiva, dirige al Consejo Directivo, preside sus reuniones, detenta el manejo administrativo y legal de la entidad y la representa ante terceros. Autoriza conjuntamente con el tesorero todas las operaciones contables de la asociación y firma los balances y demás estados contables obligatorios.
- El secretario asiste al presidente y es responsable por los libros de actas y registros de asociados.
- El tesorero es responsable por el ingreso y depósito bancario de los fondos (Ley 20321, art. 28), y firma conjuntamente con el presidente los pagos de la entidad. El patrimonio de las entidades estará constituido por cuotas de los asociados, contribuciones, legados y subsidios de terceros, los ingresos provenientes de sus operaciones y los bienes adquiridos (ley 20321- art.27). Asimismo el tesorero es responsable de la contabilidad y de informar como mínimo trimestralmente un balance al Consejo Directivo.

- Reunión mensual: El consejo directivo deberá reunirse por lo menos una vez al mes y dentro de los diez días posteriores transcribir el acta pertinente en el libro de actas del consejo directivo.
- Obtener en el INAES la rubricación de los siguientes libros sociales: Diario, Inventario y Balances, Actas de Asambleas, Actas del Consejo, Actas de Reuniones de la Junta Fiscalizadora, Registro de Asistencia a Asambleas, Registro de Asociados.
- Disponer que los fondos sociales estén depositados en cuenta bancaria a la orden de la Mutual y la firma social será conjunta para dos o más miembros del Órgano Directivo (Ley 20321, artículo 28).
- Representar legalmente a la entidad ante terceros.
- Administrar los beneficios y actividades para los asociados y elevar a la Asamblea las propuestas de reglamentos y reformas de estatutos.
- Contratar los servicios operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.
- Admitir, sancionar y expulsar a los asociados según la ley y los estatutos.
- Manejar y resolver el ingreso, egreso y desempeño de los recursos humanos.
- Convocar a asambleas.
- Presentar a la asamblea los estados contables e informes del ejercicio.
- Presentar al INAES el acta y los informes aprobados en las asambleas de asociados.
- Responsabilidad solidaria: el artículo 15 de la ley 20321 establece que los consejeros son solidariamente responsable del manejo de los fondos sociales y de las multas que se le apliquen a la entidad por incumplimiento o infracciones a las normas legales y resoluciones del INAES.

#### 1.11.2. Retribución del Consejo Directivo

El artículo 24 de la ley 20321 al considerar los puntos a tratar en las asambleas ordinarias

en su inciso c) expresa “Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización”.

La Resolución 189/84 (Ex INAM) establece que cualquier resolución deberá responder a “trabajos efectivamente realizados”. Es decir, que el simple desempeño normal del cargo sin tareas concretas y comprobables no habilita a percibir retribución. Puede cobrar el directivo que trabaje regularmente en la asociación.

El trabajo realizado por los consejeros puede ser remunerado excepto que ello este expresamente prohibido por los estatutos y además habrá que tener muy en cuenta las restricciones impositivas al respecto. Todas las retribuciones y reintegro de gastos asignados a los consejeros deben estar resueltos en reunión del Consejo Directivo y luego informados a la asamblea de asociados para su aprobación.

### **1.12. Órgano de fiscalización**

La Junta Fiscalizadora (denominación según el Estatuto tipo) está integrado por un grupo de asociados activos designados por la Asamblea para controlar gestión del órgano directivo. Básicamente debe vigilar el cumplimiento de los objetivos sociales y la legalidad de las operaciones realizadas por el consejo directivo.

Las funciones principales de sus integrantes son:

- Controlar el desempeño del consejo directivo.
- Vigilar y defender los derechos de los asociados.
- Verificar las condiciones en que se otorgan los beneficios mutuales a los asociados.
- Verificar el cumplimiento de las normas legales y el estatuto social.
- Realizar controles administrativos y arqueos de fondos en caja y bancos.
- Examinar los libros y la documentación respaldatoria (como mínimo cada tres meses).
- Controlar los ingresos de la asociación.
- Controlar los pagos de la asociación.

- Asistir a las reuniones del consejo directivo y firmar las actas.
- Informar sobre los estados contables, memoria y el inventario de ejercicio.
- Reunión mensual: el Estatuto tipo de Mutuales aprobado por el INAES en Resolución 924/03 establece en su artículo 29 que “La junta fiscalizadora deberá reunirse una vez al mes, por lo menos, para considerar los asuntos en trámite y lo referente al control previsto en este estatuto. El acta con la constancia deberá ser transcripta en el libro respectivo dentro de los quince días posteriores a la reunión. El acta deberá notificarse al consejo directivo.” Esto implica que todas las mutuales con estatuto tipo deberán cumplimentar esta reunión mensual para su órgano de fiscalización.
- Control de actividades y reglamentos: los beneficios que la mutual brinda a sus asociados están regulados por reglamentos específicos que deben ser aprobados por la asamblea y presentados para su autorización y registro al INAES. Una tarea fundamental del órgano de fiscalización es indudablemente controlar que las actividades operativas se desarrollen cumpliendo con los reglamentos. Los revisores deberán estudiar esos textos legales y confrontar con la realidad de las operaciones mutualistas que la asociación desarrolla. Cualquier incumplimiento a estas “leyes internas” que son los reglamentos aprobados, deberá ser advertido y notificado por los revisores del órgano directivo para que se hagan las correcciones pertinentes y si ello no ocurriera, es obligación del órgano de fiscalización informarlo a la asamblea de asociados.

#### 1.12.1. Retribución del órgano de fiscalización

El artículo 24 de la ley 20321 al considerar los puntos a tratar en las asambleas ordinarias en su inciso c) expresa “Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.”

El trabajo realizado por los revisores de cuentas puede ser remunerado excepto que ello

esté expresamente por los estatutos y además habrá que tener muy en cuenta las retribuciones impositivas al respecto. Todas las retribuciones y reintegro de gastos asignados a los revisores de cuentas deben estar resueltos en reunión del consejo directivo y luego informado a la asamblea de asociados para su aprobación.

#### 1.12.2. Responsabilidades de las autoridades electivas

El artículo 15 de la ley 20321 expresamente establece que los miembros del órgano directivo y del órgano de fiscalización.

*“serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales de la gestión administrativa durante el término de su mandato y ejercicio de sus funciones, salvo que existiera constancia fehaciente de su oposición al acto que perjudique los intereses de la asociación”.*

Asimismo es importante remarcar que las autoridades de estas organizaciones también tienen a su cargo las responsabilidades que emanan del Código Penal (Balances e informes falsos – Actos contrarios a la ley o estatutos – Administración Fraudulenta), la ley de Concursos y Quiebras y Régimen Penal Tributario.

#### **1.13. Asamblea de asociados**

Es el órgano máximo de la asociación. Su función es estratégica y tiene características deliberativas, legislativas y electivas. Sus atribuciones principales están delineadas en la ley 20321, resoluciones de organismos de control y el propio estatuto de la mutual. Enfatizamos las siguientes funciones como las principales de la asamblea de asociados de las asociaciones mutuales:

- Elegir a los miembros de la comisión directiva (órgano de gobierno) y junta fiscalizadora (órgano de control). Esta función electiva en muchas asociaciones está normada por un reglamento electoral.
- Fijar las cuotas sociales y las pautas de actualización.

- Considerar los Estados Contables y demás informes del consejo directivo y el órgano de fiscalización respecto del ejercicio.
- Considerar proyectos de reformas de estatutos de la asociación.
- Considerar nuevos reglamentos de actividades de la asociación o reforma de los actuales.
- Considerar operaciones inmobiliarias y otros negocios y contratos de relevancia según lo dispongan los estatutos sociales.
- Considerar sanciones y cuestiones disciplinarias de la entidad teniendo siempre en cuenta los estatutos, sus reglamentos y el derecho de defensa de los asociados.
- Considerar y aprobar, rechazar o modificar proyectos de fusión, transformación, presentación concursal o disolución de la entidad.

#### 1.13.1. Convocatoria

El consejo directivo tiene el deber de convocar a Asamblea Ordinaria Anual la cual se realizará dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. En reunión de consejo directivo se aprobarán los estados contables e informes del ejercicio y la convocatoria a asamblea ordinaria para una determinada fecha a fin de tratar el orden del día que deberá concluir:

- Considerar los Estados Contables, Memoria del Directivo, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización.
- Elección de miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.
- Considerar la retribución de las autoridades.
- Todo otro asunto que se decida someter a la consideración de la asamblea de asociados. El artículo 22 de la Ley 20321 establece que *“Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuese el número de los presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.”*



Asimismo el consejo directivo puede convocar en cualquier momento a Asamblea Extraordinaria de Asociados para tratar cualquiera de los asuntos que hemos detallado en el título anterior (reformas de estatutos, operaciones inmobiliarias, contratos relevantes, sanciones disciplinarias y otros).

El artículo 17 de la ley 20321<sup>8</sup> faculta al Órgano de Fiscalización para convocar a asamblea ordinaria en el caso de que el consejo directivo omita hacerlo. La misma norma habilita el órgano de fiscalización a “solicitar al órgano directivo la convocatoria a asamblea extraordinaria cuando lo juzgue conveniente.

El órgano de fiscalización puede convocar a asamblea ordinaria cuando haya omisión de la comisión directiva o se haya producido acefalía en la misma. También puede convocar a asamblea extraordinaria si un grupo de asociados lo ha solicitado según los procedimientos dispuestos por el estatuto y el consejo directivo niega infundadamente dicha convocatoria.

El 10% de los asociados con derecho a voto pueden solicitar al consejo directivo la convocatoria a asamblea extraordinaria. Si el pedido no es resuelto favorablemente los asociados pueden dirigirse al INAES quien podrá intimar a las autoridades para que efectúe la convocatoria dentro de los cinco días hábiles de notificado.

#### 1.13.2. Proceso previo a la asamblea: Reunión del Consejo Directivo

En reunión del órgano de dirección se aprueban las documentaciones (estados contables, memorias, informes, etc.) que considerará la asamblea, la convocatoria y la orden del día de la misma (ordinaria o extraordinaria). El acta suscripta por los consejeros presentes servirá de base para todos los pasos siguientes que involucra la celebración de la reunión de asociados en asamblea. Si se convoca a asamblea extraordinaria, el consejo directivo deberá aprobar y detallar en acta el motivo a considerar, norma del estatuto o reglamento a reformar y cualquier otra circunstancia similar.

### 1.13.3. Publicación

La convocatoria deberá ser publicada con treinta días de anticipación de la fecha de asamblea en el Boletín Oficial de la Nación o en un diario de mayor circulación. (Ley 20321, artículo 8º). Será importante revisar al estatuto de la mutual para determinar si existe algún procedimiento alternativo de publicación.

### 1.13.4. Presentación de documentación

Con diez días de anticipación a la fecha de asamblea se deberá:

- Presentar al INAES el acta del consejo directivo y la documentación contable a considerar en la asamblea.
- Poner a disposición de los asociados en la secretaría de la mutual una copia de dicha documentación conjuntamente con el padrón de asociados en condiciones de intervenir en el acto.
- Si la entidad tiene un reglamento electoral: deberá seguirse el procedimiento reglamentario respecto de elecciones que generalmente delega este proceso en la Junta Electoral que publicará padrones, oficiará listas y comunicará el proceso previo a la asamblea a los asociados.

### 1.13.5. Realización de la asamblea

- ASAMBLEA ORDINARIA: en la fecha, hora y lugar de la convocatoria se realizará la asamblea de asociados donde en general se produce lo siguiente:
  - Acreditación de los presentes de acuerdo a las exigencia estatutarias (antigüedad del socio, categoría, cuota al día, etc.).
  - Apertura del acto y lectura del orden del día (esto en general está a cargo del presidente de la entidad o secretario).
  - Consideración y votación de cada uno de los puntos del orden del día.

---

<sup>8</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

<sup>9</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

## “Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

---

- Propuesta y designación de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea.
- Palabras finales del presidente dando por finalizada la asamblea.

No se podrá tratar ningún punto distinto del orden del día sea cual fuere el número asistentes a la asamblea.

Documentación mínima: listado detalle de los asociados asistentes a la asamblea (que se transcribirá conjuntamente o en el libro de asistencia a asambleas si la entidad lo lleva rubricado) y borrador del acta que luego se transformará en acta definitiva a ser transcripta en libro rubricado y firmado por los dos asociados designados.

Proceso posterior a la asamblea ordinaria: Comunicación a los asociados de los resultados electorales y demás resoluciones votadas en asamblea o publicaciones en sede social, circulares por correo, publicaciones en diarios o boletín oficial (no todos los estatutos requieren estas publicaciones posteriores a la asamblea).

Luego se realiza una presentación de documentación al INAES; acta de asamblea, nuevas autoridades elegidas (si hubo elección) y estados contables (solamente en el caso de que la asamblea haya modificado los estados contables presentados para su aprobación).

- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: No existen fechas ni momentos prefijados para esta reunión de asociados que al ser “extraordinaria” se verificará en cada caso puntual que sea necesario.

En general trata temas como:

- Reformas de estatutos.
- Consideración de operaciones inmobiliarias o contrataciones y/o eventos

relevantes.

- Consideraciones de acefalías de autoridades y elección de las mismas.
- Consideración de afiliación o desafiliación a confederaciones.
- Consideración de la fusión, absorción, presentación en concurso o disolución de la entidad.

Deben realizarse los procesos de comunicación a asociados y presentaciones de documentación en INAES anteriores y posteriores a la asamblea.

En el acto únicamente pueden ser considerados los puntos que figuren en el orden del día para el cual fue convocada la asamblea.

Se deberá tener especial cuidado con el cumplimiento de los quórum necesarios y los regímenes de mayoría de votos según estatutos para aprobar las resoluciones que decidan los asociados. También será importante el seguimiento final en el INAES en cuanto a la aprobación e inscripción de las reformas de estatutos dispuestas por la asamblea.

La asamblea de asociados no puede tomar decisiones contrarias a los estatutos ni delegar en la comisión directiva atribuciones que el estatuto expresamente le confiere.

Las reformas introducidas en los estatutos y las reglamentaciones internas para el cumplimiento del objeto sólo estarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el organismo de contralor.

#### 1.13.6. Participación de los socios

Los asociados participarán personalmente y con un solo voto en las asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros de los órganos directivos y de fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión.

#### 1.13.7. Quórum

El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con

derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano directivo y órgano de fiscalización.

#### **1.14. Regulación legal**

El status jurídico, constitución y funcionamiento de las Asociaciones Mutuales está regulado por:

- Constitución nacional en su artículo 14.
- Tratados internacionales.
- Código civil en su artículo 148.
- Ley nacional 20321, modificada por las leyes 23566 y 25374.
- Resoluciones del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).
- Jurisprudencia específica.
- El estatuto social y los reglamentos de la entidad.

La constitución nacional en su artículo número 14<sup>10</sup>, enuncia el derecho de los habitantes de la República Argentina. Uno de ellos es el de asociarse entre habitantes para poder cumplir objetivos. En el caso de asociaciones mutuales, los objetivos serían la solidaridad y la ayuda mutua.

*“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; **de***

---

<sup>10</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

*asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.”*

En cuanto a los tratados internacionales, La “Declaración Universal de Derechos Humanos”, adoptada por las Naciones Unidas dispone que toda persona tiene derecho de asociación pacífica y que nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

La “Declaración Americana de los Derechos del Hombre”, expresa que toda persona tiene derecho a gozar de los derechos civiles fundamentales y de asociarse para ejercer sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, cultural, profesional, sindical y de cualquier orden.

El “Pacto de San José de Costa Rica” dispone que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines sociales y económicos.

En el código civil y comercial de la nación (ley 26.994), el artículo 148 define a las mutuales como personas jurídicas privadas, dándole autonomía e independencia.

La ley 20231 es la norma legal que regula la constitución y funcionamiento de las asociaciones mutuales. En sus artículos define el concepto de la mutual, los servicios que presta, la obligatoriedad de inscripción en el organismo de control, los principales contenidos del estatuto, los asociados y el funcionamiento de las asambleas y la elección de autoridades, el bosquejo de los órganos de administración y fiscalización, el patrimonio, los fondos sociales y la consagración de exenciones impositivas amplias respecto de sus bienes e ingresos.

Además de las normas legales de fondos las mutuales se rigen por las disposiciones del INAES (resoluciones generales), organismo gubernamental que tiene las siguientes funciones:

- Emitir las resoluciones generales que regulan toda la actividad de las mutuales en el territorio de la República Argentina.
- Constitución: El INAES supervisa el proceso de constitución y extiende la autorización para funcionar como persona jurídica de las asociaciones mutuales.

- Proporciona y capacita la actividad mutualista con asesoramiento y cursos para los directivos y administradores de mutuales.
- Administra el fondo de promoción mutual para brindar ayuda económica a las entidades en problemas.
- Control: durante la vida de la asociación mutual, el INAES es el organismo de control que fiscaliza su vida jurídica. Recibe información de asambleas, estados contables y documentaciones relacionadas, rubrica los libros societarios, arbitra en ocasión de conflictos internos y pueden intervenir a la entidad, previa denuncia judicial, en caso de irregularidades graves y controla los procesos de fusión, disolución y liquidación final en caso de producirse.

El INAES es una institución gubernamental dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. El Directorio, su máximo organismo, cuenta con tres representantes del Poder Ejecutivo, uno por las asociaciones mutuales y otro por las asociaciones cooperativas.

### **1.15. Regulación contable**

En cuanto a la contabilidad, las asociaciones mutuales son reguladas por las resoluciones de la FACPCE y de la INAES.

La resolución técnica número 11 de la FACPCE, es la norma profesional principal que rige la confección de los estados contables de las mutuales.

Deben presentar los siguientes estados:

#### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

##### Activo:

- Caja y bancos: Incluye el dinero en efectivo en caja y bancos del país y del exterior y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.
- Inversiones: Son las realizadas con el ánimo de obtener una renta u otro beneficio, explícito o implícito, y que no forman parte de los activos dedicados a

la actividad principal del ente, y las colocaciones efectuadas en otros entes. No se incluyen en este rubro las inversiones en bienes inmuebles (terrenos o edificios), las que se incluyen en el ítem Propiedades de Inversión. Incluyen entre otras: títulos valores, depósitos a plazo fijo en entidades financieras, préstamos.

- Créditos: Son derechos que el ente posee contra terceros y asociados para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios (siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo), incluyendo compromisos de subsidios por parte de autoridades nacionales, provinciales o municipales. Deben discriminarse entre cuentas por cobrar a asociados o entes afiliados, por servicios prestados y por sus correspondientes compromisos (cuotas sociales, financiaciones de aranceles especiales, derechos de ingreso, promesas de donación, compromisos de aportes, etc.), cuantas por cobrar a terceros y derechos a recibir servicios. Las cuentas por cobrar a terceros deberán clasificarse entre las vinculadas con las actividades principales del ente y las que no tengan ese origen (publicidades por cobrar, subsidios, donaciones, depósitos en garantía, etc.).
- Bienes para consumo o comercialización: Son los bienes destinados a la venta o al consumo en el curso habitual de la actividad del ente, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes. Se deberá prever la distinción de sus componentes en:
  - ✓ Existencias de bienes para consumo interno.
  - ✓ Existencias de bienes de cambio para su comercialización.
- Bienes de uso: Son aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad del ente y no a la venta habitual, incluyendo a los que están en construcción, tránsito o montaje y los anticipos a proveedores por compras de estos bienes. Los bienes, distintos a Propiedades de Inversión, afectados a

locación o arrendamiento se incluyen en Inversiones, excepto en el caso de entes cuya actividad principal sea la mencionada.

- Propiedades de Inversión: Son los bienes inmuebles (terrenos y/o construcciones) destinados a obtener renta (locación o arrendamiento) o acrecentamiento de su valor, con independencia de si esa actividad constituye o no alguna de las actividades principales del ente.
- Activos intangibles: Son aquellos representativos de franquicias, privilegios y otros similares, que no son bienes tangibles ni derechos contra terceros y que expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir ingresos. Deben incluirse los anticipos efectuados para su adquisición. Incluyen, entre otros, los siguientes: derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, licencias, gastos de organización, gastos de desarrollo, derechos de pase de jugadores profesionales, inscripciones y afiliaciones, etc.
- Otros activos: Se incluyen en esta categoría los activos no encuadrados específicamente en ninguna de las anteriores, brindándose información adicional de acuerdo con su significación.

Pasivo:

- Deudas: Son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables.
- Previsiones: Son aquellas partidas que, a la fecha a la que se refieren los estados contables, representan importes estimados para hacer frente a situaciones contingentes que probablemente originen obligaciones para el ente. Las estimaciones incluyen el monto probable de la obligación contingente y la probabilidad de su concreción.
- Fondos con destino específico: Se incluyen en esta categoría los fondos que se reciban con ciertos destinos específicos. Este ítem está compuesto por los aportes que se reciban directamente o importes netos a través de la generación

de actividades con fines recaudatorios específicos, destinados a la prestación de un servicio o a la erogación de fondos en el futuro relacionados con bienes a suministrar o servicios a prestar a un grupo determinado de asociados, a ciertos sectores de la comunidad o a la comunidad en general. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

#### Patrimonio Neto:

- Se expone en una línea y se referencia con el estado de evolución del patrimonio neto.

#### ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Se deben consignar separadamente los recursos de los gastos y clasificarlos en ordinarios y extraordinarios.

Se deben distinguir aquellos recursos que se obtengan habitualmente por la prestación de servicios o la venta de bienes, así como los costos y gastos necesarios para su obtención.

Cuando en el ente en cuestión se realicen simultáneamente distintas actividades, es recomendable que los ingresos o recursos así como sus respectivos gastos, se expongan en la información complementaria, por separado para cada actividad.

Las causas que generaron el superávit (déficit) del ejercicio se clasifican del modo que se indica a continuación:

#### Recursos Ordinarios:

- Recursos para fines generales: Son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del ente. Incluyen las cuotas sociales o afiliaciones, las que se traducen en aportes periódicos que efectúan los asociados o afiliados al ente. También

incluyen los aportes por única vez tal como las cuotas de ingreso; en este último caso se las deberá clasificar como un recurso ordinario o extraordinario en función de la habitualidad o no de las campañas de captación de nuevos asociados.

- Recursos para fines específicos: Estas contribuciones están constituidas por los aportes recibidos y destinados a fines determinados, tales como aranceles o derechos particulares para determinadas actividades. Este ítem está compuesto también por los recursos que se recibieron a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos, originalmente destinados a la prestación de un servicio o a la erogación de fondos en un momento futuro relacionados con bienes a suministrar o servicios a prestar a un grupo determinado de asociados, a ciertos sectores de la comunidad o a la comunidad en general, luego de que dichos bienes han sido suministrados o los servicios han sido prestados.
- Recursos diversos: Se incluyen aquellos recursos ordinarios que no se clasifican en los acápite anteriores, debiéndose brindar información complementaria de acuerdo con su significación. Ejemplo de ello son los ingresos por venta de bienes en desuso, ingresos destinados al recupero de ciertos gastos, los aportes publicitarios recibidos, los subsidios y donaciones efectuados por terceros, etc.

#### Gastos Ordinarios:

- Gastos generales de administración: Comprende los gastos que fueron realizados por el ente en razón de sus actividades pero que no son atribuibles a los distintos sectores (deportivos, culturales, benéficos, etc.).
- Gastos específicos de sectores: Corresponde a todos los gastos directos atribuibles a los distintos sectores en que se puede departamentalizar el ente. Esta división se podrá efectuar por áreas de ubicación geográfica de sedes, por

actividad deportiva, social, cultural, benéfica, por tipo de función o servicio, por usuario, etc.

- Amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles: Constituye el cargo del ejercicio o período en concepto de la medición de la depreciación de los bienes de uso y activos intangibles.
- Otros egresos o gastos: Se incluyen aquellas erogaciones devengadas no clasificadas en ítems anteriores.

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (INCLUYENDO EL RESULTADO POR EXPOSICIÓN AL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA)

Deben exponerse, con estas modalidades:

- ✓ Cuando los componentes financieros implícitos contenidos en las partidas de resultados hayan sido debidamente segregados o no sean significativos, se recomienda:
  - Su exposición en términos reales;
  - La presentación separada de los generados por el activo y los causados por el pasivo;
  - La identificación de sus rubros de origen; y
  - La enunciación de su naturaleza (intereses, diferencias de cambio, resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, etc.).
- ✓ Cuando los componentes financieros implícitos contenidos en las partidas de resultados no hayan sido debidamente segregados y sean significativos, se los presentará sin desagregación alguna.

### SUPERÁVIT (DÉFICIT) ORDINARIO DEL PERÍODO O EJERCICIO

Será el resultado de la sumatoria de los ítems Recursos Ordinarios, Gastos Ordinarios y Resultados Financieros y por Tenencia.

### RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Comprende los recursos y gastos atípicos y excepcionales acaecidos durante el ejercicio, de suceso infrecuente en el pasado y de comportamiento similar esperado para el futuro, no surgidos de decisiones del ente.

### SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINAL DEL PERÍODO O EJERCICIO

Surgirá de sumar los totales de los recursos y gastos ordinarios y los recursos y gastos extraordinarios.

### REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES

Cuando el ente se dedicare simultáneamente a diversas actividades (deportivas, culturales, benéficas, mutuales, de enseñanza, etc.) deberá presentar los recursos y gastos por separado para cada una de las actividades principales que el ente desarrolle en la información complementaria.

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Las partidas integrantes de este estado deben clasificarse y resumirse, de acuerdo con su origen, en aportes de los asociados y en superávit o déficit acumulado.

#### Aporte de los asociados:

- Capital: Este rubro está compuesto por el capital original, los aportes específicos efectuados por los asociados, una vez cumplimentado su propósito, y por los superávits producidos y asignados al capital. El capital, es tal aunque los asociados no tengan un derecho a su titularidad, situación

está que habitualmente es prevista en los estatutos de las organizaciones, al establecer que en el caso de disolución del ente, el remanente del activo una vez liquidado el pasivo es legado a otra asociación sin fines de lucro o al patrimonio estatal. El capital se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, cuando así lo requieran normas del derecho positivo aplicable a este tipo de entes.

- Aportes de Fondos para fines específicos: Se incluyen aquellos fondos originados en aportes de asociados con fines específicos y destinados al incremento del patrimonio social y no a la prestación de servicios o el desarrollo de actividades recurrentes, tales como los fondos para la construcción de obras edilicias de cierta envergadura. Para que corresponda su inclusión en el patrimonio neto, los destinatarios de los fondos no deben tener que considerarse como un "tercero" distinto del ente. Estos fondos deben transferirse al capital, en la medida de su utilización para el destino previsto.

#### SUPERÁVIT / DÉFICIT ACUMULADO

- Superávits reservados: Son aquellos superávit retenidos en el ente por explícita voluntad social o por disposiciones legales, estatutarias u otras.
- Superávit/ (Déficit) no asignados: Son aquellos superávits o déficits acumulados sin asignación específica.
- Superávits diferidos: Son aquellos superávits o déficits que, en virtud de lo establecido por las normas contables profesionales, se imputan directamente a rubros específicos del patrimonio neto, manteniéndose en dichos rubros hasta que por la aplicación de las citadas normas deban o puedan imputarse a superávit o déficit del ejercicio o a superávit no asignados, según lo

dispuesto para cada caso.

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo se preparará de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VI (Estado de flujos de efectivo) de la segunda parte de la resolución técnica N° 8 con la siguiente aclaración:

- Presentación de las causas generadas por las actividades operativas.
- Estas causas se presentarán por el denominado método directo de presentación.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los datos sobre la composición y evolución de los rubros son, entre otros, los siguientes:

- ✓ Disponibilidades en cajas y cuentas bancarias y en inversiones transitorias: debe informarse detalladamente la composición.
- ✓ Depósitos a plazo, créditos, inversiones en títulos de deuda y deudas: Por separado, y para cada categoría de activo o pasivo que deba exponerse en los estados contables, se brindará información sobre su composición que ayude a evaluar las situaciones que puedan afectar los importes, momentos y certidumbres de los futuros flujos de fondos, incluyendo;
- ✓ Su naturaleza e instrumentación jurídica;
- ✓ Cuando existan activos y pasivos en moneda extranjera, los montos nominados en ellas y los tipos de cambio a la fecha de los estados contables;
- ✓ Su desagregación en: de plazo vencido, sin plazo establecido y a vencer, con subtotales para cada uno de los primeros cuatro trimestres y para cada año siguiente, indicando las pautas de actualización si las hubiere y si devengan intereses a tasa variable o tasa fija. Se podrán informar las tasas –explícitas o

implícitas– correspondientes (si para una categoría fueran varias las tasas, se podrá consignar la tasa promedio ponderada); el plazo a informar será el de vencimiento o el de renegociación, el que se cumpla antes;

- ✓ Los activos o pasivos con garantías que disminuyan los riesgos del ente (en el caso de activos) o de sus acreedores (en el de pasivos).
- ✓ Bienes para consumo o comercialización: Descripción de la naturaleza de los activos que integran el rubro referido, segregando los bienes para el consumo interno, de los llamados bienes disponibles para su comercialización a asociados o terceros ajenos al ente, discriminando también los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes.
- ✓ Bienes de uso: Naturaleza, saldos iniciales, variaciones y saldos finales de los grupos de activos que integran este rubro, mostrando por separado los valores de origen y la depreciación acumulada y clasificando las variaciones de acuerdo con su naturaleza (altas, revaluaciones, bajas, desvalorizaciones y depreciación del periodo).
  - En los casos de revaluación de bienes de uso (excepto activos biológicos), se expondrá como información complementaria la siguiente:
    - Enunciación de las fechas a las cuales se practicó la revaluación de cada una de las clases separadas;
    - Indicación acerca de si la revaluación se ha practicado con personal propio o si se han utilizado los servicios de un tasador o especialista en valuaciones que reúna condiciones de idoneidad y de independencia respecto de la entidad;
    - Detalle de los métodos y las hipótesis significativas utilizadas en la estimación del valor razonable de los bienes revaluados;
    - Manifestación acerca de la medida en que el valor razonable de los bienes revaluados, fue determinado por referencia a precios

### “Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

---

observables en un mercado activo, o a transacciones de mercado recientes, realizadas entre partes debidamente informadas e independientes, o si fue estimado en base a otras técnicas de medición;

- Indicación, para cada clase de bienes de uso (excepto activos biológicos) que haya sido objeto de revaluación, del importe contable que hubiera correspondido informar en el estado de situación patrimonial si no se hubiera revaluado;
- Presentación de los movimientos del Saldo por revaluación registrados durante el ejercicio, así como la indicación de que su saldo no es distribuible ni capitalizable mientras permanezca como tal;
- En los casos en que se opte por no transferir el saldo originado por la revaluación a los superávit no asignados en función al consumo o a la baja de los activos que hayan sido motivo de una revaluación, deberá exponerse la proporción de vida útil consumida correspondiente a dichos activos y el importe que la entidad podría haber transferido a resultados no asignados a la fecha de cierre del período contable que se informa;
- En caso de ser requerida una aprobación por organismos de control, en virtud de regulaciones administrativas o legales, indicar la información correspondiente a dicha aprobación.
- Propiedades de inversión: Naturaleza, saldos iniciales, adiciones, medición a Valor Neto de Realización (de corresponder), bajas, depreciaciones, desvalorizaciones por disminuciones de los valores recuperables, recuperos de desvalorizaciones, ajustes y saldos finales de los grupos de activos que integran el rubro, separadamente para los valores originales y la depreciación

acumulada. Dentro de cada uno de los grupos de activos, se individualizarán los importes correspondientes a los bienes incorporados mediante arrendamientos financieros.

En los casos de medición de Propiedades de inversión sobre la base de Valor Neto de Realización, se expondrá como información complementaria la siguiente:

- Enunciación de las fechas a la cuales se practicó la medición de cada una de las propiedades de inversión;
- Explicación detallada en el caso en que no se haya podido reconocer una ganancia por la medición a su valor neto de realización (siendo una medición superior a la medición anterior), debido a que no existió un mercado efectivo para la negociación de los bienes o su valor neto de realización no pudo determinarse sobre la base de transacciones de mercado cercanas a la fecha de cierre para bienes similares;
- Indicación acerca de si la medición se ha practicado con personal propio o si se han utilizado los servicios de un tasador o especialista en valuaciones que reúna condiciones de idoneidad y de independencia respecto de la entidad;
- Detalle de los métodos y las hipótesis significativas utilizadas en la estimación del valor neto de realización de las propiedades de inversión;
- Manifestación acerca de la medida en que el valor neto de realización de las propiedades de inversión fue determinado por referencia a precios observables en un mercado activo, o a transacciones de mercado recientes, realizadas entre partes debidamente informadas e independientes, o si fue estimado en base

a otras técnicas de medición;

- Información respecto de los importes que hayan sido reconocidos en el estado de recursos y gastos producto de la medición a valor neto de realización o por el consumo de las propiedades de inversión.
- ✓ Activos intangibles: Naturaleza, saldos iniciales, variaciones y saldos finales de los activos que integran el rubro referido separando los valores originales de las amortizaciones acumuladas.
- ✓ Previsiones: Conceptos clasificados como provisiones con indicación de sus importes y de su evolución.
- ✓ Recursos y gastos: Composición detallada de los ingresos y los gastos (ordinarios y extraordinarios). Las contribuciones y erogaciones específicas deberán detallarse de acuerdo con el criterio de clasificación seleccionado, producto del proceso de departamentalización de funciones que el ente ha estructurado.
- ✓ Resultados financieros: Se detallará la composición del rubro en cuestión, en función de la alternativa de exposición seleccionada.
- ✓ Recursos diversos y otros egresos o gastos: Se deben discriminar las partidas principales de los restantes conceptos que integran estos resultados.
- ✓ Resultados extraordinarios: Se expone la composición de las partidas principales que integran estos resultados, detallando, en su caso, sus causas.
- ✓ Rubros del estado de flujo de efectivo: Se expone la composición de las partidas principales que integran el cuerpo de este estado.

### CRITERIOS DE VALUACIÓN

Se exponen los criterios contables aplicados, tales como los siguientes, considerando el concepto de significación:

- ✓ La valuación de las inversiones, indicando el método de amortización, si

correspondiera y su destino contable.

- ✓ La valuación de existencia de bienes para el consumo interno y para su comercialización.
- ✓ La valuación de los bienes de uso, indicando el método seguido para su depreciación y la imputación contable de ésta.
- ✓ La valuación de los activos intangibles, indicando los métodos de amortización y su destino contable.
- ✓ La constitución de las provisiones, incluidas las que se restaren en el activo, detallando las bases utilizadas para su estimación.

En cuanto a la memoria, se debe exponer los principales asuntos y resultados del ejercicio según modelos del INAES.

Por último, deberán presentar un informe anual suscripto por el órgano de fiscalización de la entidad, acerca del desempeño de las autoridades, los estados contables y cualquier otro asunto de importancia para conocimiento de los asociados.

También es necesario tener en cuenta la RT 8 (Normas generales de exposición contable) y RT 9 (Estados contables de entes lucrativos).

La resolución 115/88 del organismo de contralor de mutuales (INAES) son libros obligatorios y deberán ser rubricados los siguientes:

- ✓ Diario.
- ✓ Caja.
- ✓ Inventario y Balances.
- ✓ Actas de Asambleas.
- ✓ Actas de Consejo Directivo.
- ✓ Actas de Reuniones de Junta Fiscalizadora.
- ✓ Registro de Asistencia a Asambleas.
- ✓ Registro de Asociados.
- ✓ Registro de análisis y gestión de riesgos de operaciones inusuales detectados y

operaciones sospechosas reportadas.

- ✓ Libro especial de auditoría.

También:

- ✓ Libros especiales prescriptos por el Estatuto o los Reglamentos.
- ✓ Libros auxiliares que complementen a los principales por la envergadura de la actividad.
- ✓ Libros relacionados con impuestos y otras obligaciones: Sueldos, IVA.

La resolución 729/78 de INAES, exige la confección de la siguiente documentación para ordenamiento administrativo de las mutuales:

*1) Documentación de respaldo de los ingresos y egresos*

*a) Comprobantes de egresos autorizados por los responsables estatutarios. (los comprobantes de egresos deben contener los datos del proveedor: Nombre, domicilio y los que exigen las leyes competentes).*

*b) Ordenes de pago firmadas por los responsables (autoridades según lo fije el estatuto social).*

*c) Duplicados de recibos de cobranzas numerados correlativamente.*

*d) Archivo de la documentación por orden cronológico.*

*2) Documentación de las operaciones por compras, ventas y créditos.*

*a) Órdenes de compra (proveeduría y demás servicios).*

*b) Duplicado de facturas por ventas al contado y a crédito, numerados en forma correlativa.*

*c) Archivo de la documentación por orden cronológico.*

*d) Documentos a cobrar y toda documentación por créditos otorgados a asociados, con el sellado de ley en los casos que corresponda.*

*e) Toda documentación establecida por los reglamentos de los respectivos servicios.*

*3) Documentación relacionada con el manejo de fondos.*

*a) Parte Diario de Caja (ingresos y Egresos) con el detalle de los valores que integran el saldo de caja al cierre de la misma al efectuar el arqueo.*

*b) Depósito bancario de las recaudaciones conforme lo determina el artículo 28 de la ley 20.321.*

*c) Boletas de depósitos de bancos y talones de chequeras terminadas y en uso.*

*d) Resúmenes bancarios y sus conciliaciones.*

*e) Planilla del movimiento del fondo fijo y/o caja chica, (el monto máximo debe ser fijado y modificado en reunión de Comisión Directiva).*

*f) Las planillas de movimientos de fondos deben estar archivadas cronológicamente y firmadas por los miembros de Comisión Directiva de acuerdo con las facultades estatutarias y por el responsable directo si la Comisión Directiva lo considera conveniente.*

*g) Arqueos de disponibilidades de caja y bancos de conformidad con lo establecido por el artículo 17 inciso a) de la ley 20.321 (Junta Fiscalizadora).*

*4) Libros sociales rubricados*

*4.1. a) Los exigidos por el Instituto Nacional de Acción Mutual.*

*b) Libros de sueldos y jornales según la ley 20.744 (cuando corresponda)*

*Documentación legal exigible*

4.2 *c) Recibos del personal en relación de dependencia conforme lo establece la ley 20.744, archivados cronológicamente.*

*d) Boletas de depósito de leyes sociales.*

5) *Libros, planillas y/o fichas auxiliares.*

*a) Libro de Bancos*

*b) Sub-Diario de Compras (proveeduría, farmacia, etc.).*

*c) Sub-Diario de Ventas*

*d) Mayor de Acreedores y Proveedores Varios.*

*e) Mayor de Deudores Varios*

*Conciliaciones de los saldos de cuentas corrientes de acreedores y proveedores varios y deudores varios.*

*g) Sistema de Inventario Permanente de Bienes de Uso.*

*h) Sistema de Inventario Permanente de Bienes de Cambio (proveeduría, farmacia, etc.).*

*i) Planillas y libros auxiliares que se consideren necesarios para complementar la información contable correspondiente a las registraciones en libros rubricados.*

*NOTA: Los libros sociales y la documentación de respaldo de los registraciones deberán encontrarse en la sede social. Los libros auxiliares podrán ser rubricados.*

### 1.16. Aspectos impositivos

Aportes: Como ya expusimos anteriormente, la Ley 20321 en su artículo 9, establece que la entidad deberá depositar mensualmente en el INAES un aporte equivalente al 1% de las cuotas pagadas por los asociados en el mes anterior.

Exenciones ley 20321: El artículo 29 expone que:

*Las asociaciones mutualistas constituidas de acuerdo con las exigencias de la presente ley quedan exentas en el orden nacional, en el de la Municipalidad de la Capital Federal y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras, en relación con sus bienes y por sus actos. Queda entendido que este beneficio alcanza a todos los inmuebles que tengan las asociaciones, y cuando de éstos se obtengan rentas, condicionado a que las mismas ingresen al fondo social para ser invertidas en la atención de los fines sociales determinados en los respectivos estatutos de cada asociación. Asimismo quedan exentos del impuesto a los réditos los intereses originados por los depósitos efectuados en instituciones mutualistas por sus asociados.*

*Quedan también liberadas de derechos aduaneros por importación de aparatos, instrumental, drogas y específicos cuando los mismos sean pedidos por las asociaciones mutualistas y destinadas a la prestación de sus servicios sociales.*

*El Gobierno nacional gestionará de los Gobiernos provinciales la adhesión a las exenciones determinadas en el presente artículo.*

#### 1.16.1. Exención impuesto a las ganancias

Las ganancias de las asociaciones mutuales están exentas del impuesto según el artículo 20<sup>11</sup> de la ley, en su inciso g: “Las ganancias de las entidades mutualistas que cumplan las exigencias de las normas legales y reglamentarias pertinentes y los beneficios que éstas proporcionen a sus asociados”.

---

<sup>11</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

Y por el decreto reglamentario de la misma ley, en su artículo 34<sup>12</sup>:

*La exención que establece el art. 20, incs. b), d), e), f), g), m) y r) de la ley, se otorgará a pedido de los interesados, quienes con tal fin presentarán los estatutos o normas que rijan su funcionamiento y todo otro elemento de juicio que exija la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Cualquier modificación posterior deberá ponerse en su conocimiento dentro del mes siguiente a aquél en el cual hubiera tenido lugar. Las entidades a las que se haya acordado la exención no estarán sujetas a la retención del gravamen.*

Es imprescindible que las mutuales obtengan la exención ante la AFIP. El trámite de solicitud y las normas de mantenimiento de la exención están regulados por la resolución general 2681 del organismo fiscal. Teniendo su exención vigente no será contribuyente del impuesto ni tampoco le será retenido el impuesto por terceros.

#### 1.16.2. Exención ganancia mínima presunta

Este tributo grava los activos de las empresas y entidades. Las mutuales están exentas según el artículo 3 inciso c de la ley n° 25063:

*Los bienes pertenecientes a entidades reconocidas como exentas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto en los incs. d), e), f), g) y m) del art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 1997 y sus modificaciones.*

El certificado de exención vigente tramitado para el impuesto a las ganancias, también es válido para estar exento de este tributo.

---

<sup>12</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

### 1.16.3. Exención impuesto al valor agregado

Toda la facturación de servicios vinculados con el objeto estatutario de la mutual, de acuerdo al artículo 7<sup>13</sup>, inciso h de la ley de dicho impuesto:

*Los servicios prestados por obras sociales creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales, por instituciones, entidades y asociaciones comprendidas en los incs. f), g) y m) del art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1997 y sus modificaciones), por instituciones políticas sin fines de lucro y legalmente reconocidas, y por los colegios y consejos profesionales, cuando tales servicios se relacionen en forma directa con sus fines específicos.*

Debe solicitar certificado de exención ante AFIP por cada una de sus actividades estatutarias. Una vez autorizado esto, tendrá exención en IVA para toda su facturación.

Lógicamente que, si por el contrario, factura servicios distintos de su objeto estatutario, o venta de bienes gravados, la AFIP podrá determinarle el impuesto e intimar el pago del IVA.

En cada caso puntual debemos analizar las ventas de bienes y servicios de la mutual y establecer que conceptos están exentos y que conceptos gravados.

### 1.17. **Disolución**

Las asociaciones mutuales finalizarán su experiencia como persona jurídica en alguna de las siguientes situaciones:

- Por decisión de la asamblea de asociados: a causa de imposibilidad de seguir cumpliendo con su objeto, pérdida irreversible de su patrimonio, incapacidad de generar ingresos o cualquier otra causa similar que a juicio de los asociados determine la inviabilidad de la entidad.
- Por decisión de la justicia a solicitud del organismo de contralor: en general esto

puede suceder en el caso de afección irreversible, incumplimiento relevante de las normas de ley 20321 y resoluciones complementarias, irregularidades graves o imposibilidad de cumplimiento de objeto o incapacidad patrimonial.

- Por decisión de la justicia por haberse decretado la quiebra a la asociación.

### **1.18. Liquidación**

Una vez decidida la disolución, la asamblea de asociados o en su caso el organismo de contralor designará una “comisión liquidadora” compuesta por tres miembros y controlada por la junta fiscalizadora.

Dentro de los treinta días de asumir el cargo los liquidadores confeccionarán inventario y balance que será remitido al organismo de contralor y puesto a disposición de los asociados.

Hasta finalizar la liquidación, los liquidadores ejercerán la dirección y representación de la mutual y serán responsables de realizar los activos y cancelar las deudas de la entidad. En todo este período se le adicionará a la razón social el aditamento “en liquidación”.

Finalmente confeccionarán el “balance final de liquidación” y entregarán el “sobrante patrimonial” según el destino previsto en el estatuto.

El balance final luego de ser aprobado por la asamblea será comunicado al organismo de contralor quien en el caso de aprobarlo, cancelará la inscripción de la mutual y con esto habrá finalizado su existencia jurídica.

El detalle ampliado y minucioso de los pasos a seguir en todo trámite de liquidación, además de lo que el propio estatuto social disponga, está prescripto en la Resolución 119/88 del ANAM, organismo de contralor para esa fecha.

### **1.19. Fusión**

La ley 20321 consagra a la fusión como remedio posible para que la mutual no se disuelva. El artículo 30 dispone que “las asociaciones mutuales podrán fusionarse entre sí”. La fusión

---

<sup>13</sup> [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

requiere la aprobación de la asamblea de asociados y del organismo de contralor. Asimismo la Resolución 729/88 amplia la posibilidad a la “absorción”. Es decir que una mutual puede fusionarse con otra dando lugar a una nueva asociación mutual que las integre o directamente, ser absorbida por otra mutual. En ambos casos se requiere la aprobación final del organismo de control. De esta manera se logra conservar los ideales y fines asociativos y se evita la disolución, liquidación de bienes y desaparición total de la organización.

### **1.20. Concurso y Quiebra**

El artículo 37 de la ley 20321 dispone que las asociaciones mutuales quedan comprendidas en el régimen legal general de concursos y quiebras (Ley 24522).

Pueden pedir su concurso preventivo y se les puede pedir la quiebra.

Esta posibilidad que incorpora a las instituciones sin fines de lucro al régimen de concurso civil, implica una característica agregada para las mutuales que les posibilita acceder en mejores condiciones a la obtención de financiamiento de terceros proveedores o bancos que contarán como garantía de sus acreencias con el patrimonio y los ingresos de la mutual y en el caso de cesación de pago con el procedimiento judicial de concurso que garantiza igualdad y transparencia para los acreedores.

Sintéticamente concursarse significa que si la mutual en determinado momento de su existencia se encuentra en problemas económicos-financieros que le impiden pagar sus deudas se presenta a la justicia “en concurso de acreedores”. Esto implica que durante el tiempo que dure el concurso, su actividad será supervisada por el juez y el síndico del concurso. Se establece una propuesta de pago a los acreedores con diferimiento de vencimientos y/o quitas en los totales adeudados que posibiliten la continuidad de funcionamiento de la entidad para intentar resolver sus problemas. La propuesta debe ser aprobada por los acreedores y el juez. Si al cumplirse los plazos acordados la mutual pudo salir a flote y los acreedores cobraron sus acreencias, el juez dispone la finalización del proceso concursal y la mutual regresa a su normalidad operativa. Si por el contrario el plan



no se pudo cumplir parcial o totalmente, el concurso puede proseguir con otro intento o directamente el juez “decreta la quiebra” de la asociación que de esta manera entrará en el proceso final de disolución y liquidación que culminará con su extinción como persona jurídica.

### **1.21. Conclusión**

Hemos llegado al final del primer capítulo, el cuál aporta una gran cantidad de conocimientos y conceptos que permiten introducirnos en el tema principal que pretendemos analizar. Al finalizar con el desarrollo de éste capítulo, estamos en condiciones de afirmar que queda claramente explicado el concepto de una asociación mutual, sus características y la forma y requisitos para constituir la y administrarla.

# CAPÍTULO 2

## La actuación del Contador Público





## **2. Introducción al capítulo**

En esta unidad expondremos, a través de la información obtenida durante la intervención realizada a dos entidades mutuales, sobre la contabilidad de las mismas. Nos enfocaremos en los rubros sociales contables obligatorios, en el funcionamiento interno, en las operaciones realizadas diariamente, con las que se logra obtener el balance general al cierre de cada ejercicio económico. Como así también la intervención que tiene el contador independiente para la elaboración, el asesoramiento económico y financiero de la entidad.

### **2.1. Contabilidad en las mutuales**

A fin de poder conocer cómo funciona la contabilidad en las asociaciones mutuales, tomamos contacto con dos instituciones relacionadas a clubes deportivos, las cuales tienen como actividad principal el servicio de ayuda económica complementado con diferentes tipos de actividades, como ser el servicio de sepelio. Con el objetivo de poder analizarlas en forma generalizada, unificamos la información obtenida. En este apartado desarrollaremos los libros sociales y contables obligatorios indispensables para el desempeño y cumplimiento del objeto social.

#### **2.1.1. Libro diario**

Ambas instituciones realizan un asiento, consolidando todas las operaciones realizadas a lo largo de la jornada y respetando correctamente la resolución 115/88 del organismo del contralor (INAES). A continuación expondremos un asiento diario:

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

Descripción Cuenta	Identificación Cuenta	Débito	Crédito
CAJA EFECTIVO	Activo	100.000,00	
CAJA VALORES A DEPOSITAR	Activo	500.000,00	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Activo	1.000.000,00	
CC	Activo		
BANCO DE LA PROVINCIA DE	Activo	125.000,00	
CÓRDOBA	Activo		
PRÉSTAMOS P. INTEGRO GTIAS.	Activo	135.000,00	
PERSONALES	Activo		
PRESTAMOS AMORTIZABLES S/FIRMA	Activo	142.000,00	
PAGOS A CUENTA DE AYUDA	Activo	56.000,00	
ECONÓMICA	Activo		
OTROS CRÉDITOS - TRANSF. INTERNA	Activo	200.000,00	
AHORRO MUTUAL A TÉRMINO	Pasivo	1.550.000,00	
PAGOS A CUENTA DE AHORRO A	Pasivo	35.000,00	
TÉRMINO	Pasivo		
CUENTAS PERSONALES DE AHORRO A	Pasivo	6.550,00	
TÉRMINO	Pasivo		
IMPIESTOS A LOS SELLOS	Gastos	25,00	
ESTÍMULO AL AHORRO	Gastos	65.000,00	
GASTOS GENERALES	Gastos	1.550,00	
CONSUMO Y REFRIGERIO	Gastos	735,00	
DONACIONES	Gastos	15.000,00	
SEPELLIO - OTROS GASTOS	Gastos	1.600,00	
APORTE AL CLUB	Gastos	28.000,00	
CAJA EFECTIVO	Activo		45.000,00

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

CAJA VALORES A DEPOSITAR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CC	Activo	435.000,00	
BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	Activo	885.000,00	
PRÉSTAMOS P. INTEGRO GTIAS. PERSONALES	Activo	1.400,00	
	Activo	1.055.000,00	
PRESTAMOS AMORTIZABLES S/FIRMA	Activo	205.000,00	
PAGOS A CUENTA DE AYUDA ECONÓMICA	Activo	7.600,00	
OTROS CRÉDITOS - TRANSF. INTERNA	Activo	175.000,00	
AHORRO MUTUAL A TÉRMINO	Pasivo	1.087.500,00	
PAGO A CUENTA DE AHORRO EN TÉRMINO	Pasivo	15.000,00	
CUENTAS PERSONALES DE AHORRO A TÉRMINO	Pasivo	8.000,00	
TASA DE SEERVICIOS P/ INTERESES	Recurso	35.000,00	
RECURSOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	Recurso	5.460,00	
RECUPERO COMISIÓN BANCARIA	Recurso	1.500,00	
SEGÚN REGISTROS DEL DÍA XX/XX/2017			3.961.460,00 3.961.460,00

2.1.2. Libro de caja

Es desarrollado a través de un proceso sistémico. Estas mutuales no confeccionan el libro Caja, sino que es extraído directamente de un sistema contable que lo elabora automáticamente, a medida que se registran las diferentes operaciones. De todas formas este proceso será explicado en el próximo apartado.



Planilla de Caja del 07/12/2017

Cuenta	Nombre	Cantidad	Entrada	Salida
Comprobante	Número	Detalle		
Arqueo	Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Saldo de Caja
	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

2.1.3. Inventario y Balance

A continuación proporcionamos modelos de EECC (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo) consolidando la información obtenida.



Estado de Situación Patrimonial

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, comparativo con el ejercicio anterior.

ACTIVO	2016		2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos			
Cuentas por cobrar a asociados			
Bienes para consumo o comercialización			
Otros Créditos			
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Bienes de Uso			
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

<b>PASIVO</b>	<b>2017</b>		<b>2016</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas por Ahorros Asociados			
Remuneraciones y cargas sociales			
Otros Pasivos			
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Previsiones			
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>			
<b>TOTAL IGUAL AL ACTIVO</b>			

Estado de Recursos y Gastos

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, comparativo con el ejercicio anterior.

RUBROS	2017		2016
<b>RESULTADOS ORDINARIOS</b>			
<b>RECURSOS</b>			
Para fines generales			
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			
<b>GASTOS</b>			
Generales de Administración			
Específicos de sectores			
Amortización de bienes			
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			
<b>RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA</b>			
Generados por activos			
Generados por pasivos			
<b>RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO</b>			
<b>RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>			
<b>SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>			

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, comparativo con ejercicio anterior.

RUBROS	Aporte de los propietarios					Ganancias Reservadas			Resultados	Total Del	Total Del
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Aportes no Capitalizados	Revalúos Legales	Total 2016	Reserva Legal	Otras Reservas	Total	No Asignados	Patrimonio Neto Ej Act	Patrimonio Neto Ej Ant
Saldos al comienzo del ejercicio											
* Según est. Cont. Ej. Ant.											
* Ajuste según Rt. 6											
Saldos modificados											
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>											



Universidad de la Defensa Nacional  
Centro Regional Universitario Córdoba – IUA -

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

Estado de Flujo de Efectivo

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, comparativo con el ejercicio anterior.



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

	2017		2016
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>			
Efectivo al inicio del ejercicio			
Modificación ejercicios anteriores			
Efectivo modificado al inicio del ejercicio			
Efectivo al cierre del ejercicio			
<b>AUMENTO/DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO</b>			
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>			
<b>Actividades operativas</b>			
Superavit Ordinario del Ejercicio			
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas			
Depreciación Bienes de uso, activos intangibles y propiedades de inversión Cambios en activos y pasivos operativos			
<b>Flujo Neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>			
<b>Actividades de Inversión</b>			
Pagos por compra bienes de uso			
Cobros por venta bienes de uso			
<b>Flujo Neto de efectivo utilizado en las actividades de Inversión</b>			
<b>AUMENTO/DISMINUCION NETA DE EFECTIVO</b>			



#### 2.1.4. Actas de Asambleas

Se realiza una asamblea al año. Detallamos un acta de una asamblea realizada en el año 2017 en la cual se tratan temas como ser: aprobación del balance, venta de terrenos, cuotas sociales y designación de autoridades. En estas actas generalmente se tratan temas u operaciones que se desarrollaron en el año anterior y se realizan propuestas sobre actividades futuras.

Ver Anexo N° 1

#### 2.1.5. Actas de Consejo Directivo

Se confecciona en forma mensual. En la misma están presente sólo el consejo de administración y tres representantes de la junta fiscalizadora. La reunión es presidida por el titular del consejo y el tesorero realiza una explicación sobre los movimientos de caja del mes anterior.

Ver Anexo N° 2

#### 2.1.6. Actas de reuniones de la junta fiscalizadora

El objetivo de la junta fiscalizadora es el control de todas las operaciones desarrolladas por las asociaciones mutuales. En estas actas, desarrolladas cada quince días, se transcriben temas tratados en las reuniones, como ser análisis de planilla de caja, análisis de libro diario, control de los cheques en carteras, etc. En el caso de encontrar diferencias significativas deberán informar al consejo directivo y tesorería a fin de efectuar las correcciones correspondientes. A continuación expondremos dos actas realizadas en un mes del año 2017.

Ver Anexo N° 3

Ver Anexo N° 4

#### 2.1.7. Registro de asistencias a asambleas

En este libro se describen los asociados presentes en las diferentes asambleas que se desarrollan. Cada asociado que concurra a la asamblea debe firmar la planilla al lado de su nombre.

Ver Anexo N° 5

#### 2.1.8. Registro de Asociados

En este documento, tal y como lo explicamos en la unidad anterior, se describen todos los individuos asociados a la mutual. En él se detalla, nombre y apellido del socio (persona humana o jurídica), dirección, código postal, tipo y número de documento, fecha de ingreso como socio y categoría de socio. Dichas categorías son las siguientes;

- ✓ Activos: En las instituciones investigadas, los socios tienen que tener la cuota de la mutual y del club al día. Tienen derecho a voto en las asambleas generales.
- ✓ Adherentes: Sólo son socios de las mutuales. Pueden participar de la asamblea general, pero no tienen derecho a voto.
- ✓ Participantes: Hijos menores de edad de los socios activos. No tienen derecho a participar de las asambleas.
- ✓ Honorarios: Son nombrados por el consejo directivo debido al paso del tiempo, los cuales no abonan las cuotas correspondientes y gozan de ciertos privilegios. Obligatoriamente, antes de ser nombrados tienen que haber sido socios activos. Tienen derecho a voto.

Cada hoja de éste documento, ordenada numéricamente, debe estar rubricada por juez de paz de la localidad en la cual está situada la asociación mutual.

Ver Anexo N° 6

#### 2.1.9. Registro de análisis y gestión de riesgos de operaciones inusuales detectados y operaciones sospechosas reportados

Se informan las siguientes operaciones:

- ✓ Operaciones inusuales: Son aquellas operaciones realizadas en forma aisladas o reiteradas, sin justificación económica y/o jurídica, ya sea porque no guardan relación con el perfil económico, financiero, patrimonial o tributario del cliente, o porque se desvían de los usos y costumbres en las prácticas de mercado por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares.
- ✓ Operaciones sospechosas: Son aquellas operaciones realizadas, que habiéndose identificado previamente como inusuales, luego del análisis y evaluación efectuado por la mutual, las mismas no guardan relación con las actividades lícitas declaradas por el cliente, o cuando se verifiquen dudas respecto de la autenticidad, veracidad o coherencia de la documentación presentada.

En este reporte se detallan las operaciones inusuales y se le solicita al asociado documentación sustentatoria para blanquear dicha operación. Si el asociado presenta lo solicitado por la asociación, se le asigna el estado “justificado”; de no ser así, la operación tiene estado “sospechoso” y debe ser informada a la UIF (Unidad de Información Financiera).

Ver Anexo N° 7

#### 2.1.10. Libro especial de auditoria

Mensualmente las asociaciones mutuales, que presten servicio de ayuda económica, deben completar los anexos establecidos por la resolución 1418/03, exponiendo información contable, económica y financiera que acredite solvencia y liquidez. Éstos anexos se envían en formato web al INAES. Adicionado al mismo, se deberá confeccionar un informe de auditoría de forma trimestral, en el cual el auditor independiente debe obtener los elementos

de juicio válido que respalden su opinión con respecto a la información presentada al INAES. Dichos anexos e informes se asientan en el libro especial de auditoría rubricado.

Anexos:

Ver Anexo N° 8

#### 2.1.11 Informe especial de auditoría

Ver Anexo N° 9

## 2.2. **Organización y sistematización contable en una asociación mutual**

En este apartado expondremos como se sistematiza la información y como se ordena la contabilidad en las mutuales observadas.

Las asociaciones mutuales que investigamos cuentan con dos sistemas de información, uno operativo y otro contable. En el sistema operativo se registran todas las actividades desempeñadas diariamente, las mismas son:

### 1. Operaciones de créditos:

- ✓ Créditos de pago único; son préstamos en efectivo o cheques corrientes con una fecha de origen y una sola fecha de vencimiento. Por esta operación la mutual percibe intereses, de acuerdo al lapso del tiempo por el que se le otorga el préstamo al cliente. También realizan compra de cheques que es el procedimiento mediante el cual el cliente entrega a la mutual valores de pago diferido y ésta devuelve al cliente cheques corrientes, descontando el importe resultante de la tasa de descuento multiplicado por la cantidad de días de diferimiento.
- ✓ Créditos en cuotas; son préstamos en efectivo o cheques corrientes, en los cuales el cliente devuelve a través de cuotas, de acuerdo al plazo convenido, mensual, trimestral, semestral abonando conjuntamente un interés.

2. Operaciones de ahorro:

- ✓ Ahorro a término; son operaciones donde el cliente deposita un monto de dinero por un lapso de tiempo pactado y por el cual percibe como retribución un interés (estímulo).
- ✓ Ahorro común; son depósitos efectuados por el cliente. El mismo tiene la libertad de extraer el efectivo cuando lo requiera sin la deducción de ningún costo y gasto.

3. Operaciones se sepelio y ambulancia: Brindan servicios sociales, de sepelios y traslados.

4. Subsidios por nacimiento y matrimonio: Son sumas de dinero que se entregan a los asociados por matrimonio, nacimientos y adopción. Se abonará contra la presentación de una copia del acta de matrimonio, nacimiento o adopción y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la reglamentación vigente. Sus importes se actualizarán periódicamente conforme a los valores equivalentes de la Administración Nacional de Seguridad Social.

5. Operaciones de recreación: Son montos que se le entregan al Club para el correcto desempeño de sus disciplinas y mantenimiento de sus instalaciones.

El sistema operativo transfiere automáticamente todos sus registros al sistema contable. En él se efectúan registraciones en el libro diario y extracciones de información como ser libro mayor de cuentas contables, balances de sumas y saldos y estados contables.

La contabilidad de las instituciones bajo estudio se ordena a través de la siguiente documentación:

- Operaciones de créditos – Créditos de pago único  
Ver Anexo N°10
- Operaciones de créditos – Crédito en cuotas  
Ver Anexo N° 11
- Operaciones de Ahorro – Ahorro a término

Ver Anexo N° 12

- Operaciones de Ahorro – Ahorro común

Ver Anexo N° 13

- Operaciones de sepelio y ambulancia

Ver Anexo N° 14

- Subsidios

Ver Anexo N° 15

### **2.3. Accionar del contador dentro de legislación**

El contador público es el profesional idóneo y capacitado para el desarrollo de las siguientes acciones, con respecto a las actividades desempeñadas por las asociaciones mutuales:

- Balance de sumas y saldos mensual.
- Informe trimestral de Auditoría.
- Confección de Estados Contables anuales.
- Informe del auditor independiente sobre Estados Contables.
- Informe anual de las normas de anti-lavado de dinero que practica la mutual.
- Liquidación de sueldos.
- Liquidación de impuesto a los ingresos brutos sobre los intereses cobrados de ayudas económicas.

### **2.4. Economía social**

La Economía social y solidaria (ESyS), en tanto realidad social, refiere a un conjunto de movimientos, iniciativas, experiencias y organizaciones, que con mayor o menor coincidencia en relación a sus orígenes, formas jurídicas, principios y propósitos, convergen en un intento por construir y consolidar “otra forma” de hacer economía, distinta

de la economía empresarial capitalista y de la economía pública. La economía social agrupa las actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética se traduce en los siguientes principios: finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad más que finalidad de beneficio, autonomía de gestión, procesos de decisión democrática y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los excedentes.

Las causas, o “camino” que conducen a esta “Economía Solidaria” serían los siguientes:

- El que parte de la realidad de la pobreza o de la exclusión: bajo estas circunstancias vive una multitud de personas en América Latina. Una parte de quienes viven esta realidad de pobreza, buscando superarla, despliegan iniciativas, organizaciones, actividades económicas, desarrollando la que se conoce como “economía popular”.
- El que parte de las situaciones de privilegios: es la situación que viven quienes, en vez de estar excluidos, marginados o experimentando la pobreza, están integrados y en algunos casos viven en la abundancia, y reconociendo su propia situación privilegiada, destinan una parte de sus recursos o una parte de su tiempo, a realizar donaciones que permiten la creación y funcionamiento de fundaciones, asociaciones, entidades sin fines de lucro.
- El de la crisis del trabajo asalariado: trabajo subordinado, a menudo explotado, dependiente y del cual quedan excluidas muchas personas, que están desocupadas o cesantes. Los mismos trabajadores, buscando enfrentar esa situación y esa problemática del trabajo, dan lugar a iniciativas y experiencias económicas que podemos entender como una “economía del trabajo” o, tal vez, como búsquedas de trabajo autónomo y asociado.
- El que parte de la situación en que se encuentran la familia y la mujer: a partir de la problemática familiar y de género que se viven a raíz de cómo está estructurada la economía capitalista, surgen distintas formas de acción económica principalmente coordinadas por redes de mujeres y/o familias.

### “Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

---

- El déficit de participación y autogestión: a partir del cual se ha configurado históricamente una búsqueda consciente de hacer una economía asociativa, solidaria y justa; a través de cooperativas y mutuales primordialmente.
- El de la ausencia de proyectos sociales y políticos transformadores: en ausencia de un proyecto político creativo y transformador, o en el descubrimiento de que el cambio no puede realizarse desde arriba hacia abajo, surgen muchas iniciativas que se definen así mismas como economías alternativas, economías no-capitalistas o como “otra economía”.
- El que parte de la conciencia sobre el problema ecológico: muchos de quienes toman conciencia de esta problemática, identificando las causas de esos problemas en el modo como se encuentra organizada la economía, generan organizaciones que intentan revertir esos deterioros medio ambientales.
- La crisis del modelo de desarrollo: la conciencia de que el actual modelo de desarrollo no es genuino, integral ni sostenible, da lugar a la búsqueda de procesos económicos sustentables que recurren a otros tipos de tecnología y de recursos.
- El que parte de la situación de los pueblos originarios: son quienes experimentan también una situación de exclusión y marginación; y al mismo tiempo luchan y resisten para conquistar espacios perdidos, por recuperar identidades, validar sus culturas ancestrales y sus propios modos comunitarios de hacer economía.
- El de las búsquedas espirituales: grupos cristianos, budistas, hinduistas, o personas que tienen una filosofía humanista, motivados por la intención de vivir esos valores de fraternidad con coherencia, pensando que la riqueza tiene que estar al servicio del desarrollo humano y social, dan lugar a formas económicas solidarias.

La concepción de la economía social, difiere sensiblemente de la noción de Tercer Sector , que se reduce a aquel integrado por organizaciones no lucrativas que vendrían a cubrir como opción compensadora aquellas situaciones en las que el Mercado ha fracasado en la provisión de bienes individuales y el Estado ha fracasado en la provisión de los bienes

públicos. Por el contrario, este otro modo de hacer economía, trasciende la noción de sector porque es portadora de un proyecto político y económico cuyas reglas democratizadoras y solidarias obligan a una reestructuración tanto del Estado como del Mercado.

Las asociaciones mutuales, tema principal del proyecto de grado, se encuentran comprendidas dentro de la “economía social y/o solidaria”, ya que su objeto principal, para el cual fueron creadas, es brindar servicios para mejorar la calidad de vida de sus asociados.

## **2.5. Medidas para consensuar las disposiciones contables con la legislación vigente**

Comparando la regulación legal-contable con la información recabada y que hemos desarrollado en este capítulo, llegamos a las siguientes conclusiones:

- Que los estados contables fueron confeccionados correctamente de acuerdo a la resolución técnica N° 11 de la FACPCE.
- Que elaboran todos los libros contables y sociales obligatorios por la resolución 115/88 de INAES.
- Que de la resolución 729/78 de INAES, confeccionan toda la documentación exigible, salvo los comprobantes de egresos autorizados por responsables estatutarios y órdenes de compra.

## **2.6. Conclusión**

Finalizando éste segundo capítulo, podemos afirmar que el mismo da una explicación clara y detallada del rol que ocupa un profesional en ciencias económicas egresado y la forma en que desempeña sus actividades en las instituciones analizadas en este proyecto de grado, las “asociaciones mutuales”. Para lograrlo, se ha tomado contacto con mutuales reales y hemos observado los registros de su desenvolvimiento, el cual plasmamos en los primeros títulos del capítulo, con el objetivo de examinar si cumplían con lo que exponen sus organismos de contralor.

# CAPITULO 3

## Funcionamiento Financiero y Económico de las Mutuales



### **3. Introducción al capítulo**

En este capítulo nos centraremos principalmente en explicar la forma en que se financian las asociaciones mutuales que desarrollen la actividad de “ayuda económica”. Para ello tomamos contacto con cuatro mutuales de la zona, de las cuales expondremos información de forma anónima, para lograr explicar acabadamente el tema y observar si es conveniente la utilización de fondos de terceros para la realización de la actividad.

#### **3.1. Financiamiento en asociaciones mutuales**

Como ya expusimos en el capítulo uno, el servicio de ayuda económica consiste en préstamos mediante fondos provenientes del ahorro de sus asociados, de recursos propios o de cualquier otro recurso lícito.

A medida que los asociados efectúan depósitos en sus cuentas personales, con el fin de obtener un estímulo (tasa pasiva) como contraprestación, la asociación utiliza esta recaudación de dinero para otorgar préstamos a los demás asociados que lo soliciten a una tasa de servicio (tasa activa) que generalmente es superior al estímulo. La diferencia entre la tasa activa y la pasiva es la rentabilidad de la asociación.

Una mutual que sólo trabaja con fondos de terceros, se encuentra correctamente financiada cuando el plazo de los préstamos, es inferior al plazo de los ahorros mutual a término, en caso contrario la mutual no contará con el dinero suficiente para reintegrar el dinero depositado por el asociado.

Con el paso del tiempo y la capitalización de las utilidades obtenidas, las asociaciones mutuales pueden efectuar diferentes tipos de inversiones para obtener ingresos extraordinarios y de esta manera ir conformando su patrimonio con el fin de poder financiarse con fondos propios. El beneficio de contar con dichos fondos, es el de poder efectuar préstamos a sus asociados sin compromiso de devolución del dinero a los terceros que realizaron depósitos en sus cuentas de ahorro. Otro beneficio es el de poder brindar a sus asociados préstamos a tasas preferenciales o más bajas, debido a que no hay un

estímulo que condicione la tasa del servicio a otorgar.

### 3.2. Las mutuales y la actividad financiera

A continuación expondremos diferentes estados contables de distintas asociaciones mutuales, con el fin de efectuar un análisis financiero y poder determinar la conveniencia de la utilización de los fondos de terceros para el desarrollo de la actividad principal, es decir, ayuda económica. Al mismo tiempo, realizaremos un análisis de grandes masas en cada una de las asociaciones analizadas, con el objetivo de lograr identificar el monto con el que cuenta cada una de ellas de capital de trabajo, inmobilizaciones, deudas a corto plazo y capital permanente; y lograr obtener en cada caso el importe del “fondo de maniobra”. A continuación se definen cada uno de los conceptos detallados:

- Capital de trabajo: Es el activo corriente, es decir, la parte del activo que puede convertirse en dinero en el plazo máximo de doce meses. Está compuesto generalmente por las cuentas disponibilidades, inversiones, créditos y bienes de cambio.
- Inmovilizaciones: Es el activo no corriente, es decir, la parte del activo que no puede convertirse en dinero en el plazo de doce meses y que permanece en la organización más de un ejercicio. Está compuesto generalmente por los bienes de uso.
- Deudas a corto plazo: Comprenden sólo los pasivos corrientes, es decir los exigibles dentro del año. Por ejemplo, proveedores, préstamos, deudas fiscales, etc.
- Capital permanente: Incluyen las deudas a largo plazo (pasivo no corriente), más el patrimonio neto. O sea, en esta masa se incorpora la totalidad de fondos a largo plazo, independientemente de si su titular es la asociación o los terceros. Ejemplo: capital, deudas hipotecarias, reservas, etc.
- Fondo de maniobra: Es la parte o proporción del capital de trabajo que se financia con capitales permanentes. Puede ser calculado de dos formas: Capital de trabajo

menos deudas a corto plazo o capital permanente menos inmovilizaciones. La utilidad del concepto de fondo de maniobra se centra en su capacidad de medir el equilibrio patrimonial de la entidad. La existencia de un fondo de maniobra positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. En este sentido, puede considerarse que la presencia de un capital de trabajo negativo puede ser indicativo de desequilibrio patrimonial.

Las fórmulas a utilizar son las siguientes:

- Rentabilidad financiera: Utilidad después de intereses

$$\frac{\text{Utilidad después de intereses}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Esta fórmula mide la tasa de retorno de la inversión de los capitales propios, es decir, muestra la utilidad que reciben los accionistas o dueños de una entidad, con los recursos necesarios para obtenerla.

- Rentabilidad económica: Utilidad antes de intereses

$$\frac{\text{Utilidad antes de intereses}}{\text{Activo}}$$

Esta fórmula mide la capacidad que tienen los activos de un ente para generar beneficios, sin tener en cuenta como han sido financiados.

- Ventaja financiera: Rentabilidad financiera

$$\frac{\text{Rentabilidad financiera}}{\text{Rentabilidad económica}}$$

Esta fórmula relaciona la rentabilidad económica con la financiera y mide la mayor proporción en la que se incrementan (o disminuyen) los resultados para los titulares del ente, como consecuencia de la utilización de capitales de terceros.

Cuando el resultado obtenido es superior a 1 (uno) la entidad incrementa sus utilidades con

la utilización de fondos de terceros, para que esto suceda se debe dar como condición necesaria que la rentabilidad económica debe ser mayor a la tasa de interés. En el caso de que sea inferior a 1 (uno), no se ha cumplido la condición necesaria y el ente disminuye su rentabilidad debido a la utilización de fondos de terceros. Como último caso, puede ocurrir que la fórmula arroje un resultado negativo, esto ocurre cuando los intereses de la deuda exceden a la rentabilidad económica y es entonces cuando las utilidades resultan insuficientes para cubrirlos, es decir, aquí ya se opera a pérdida neta.

### Asociación mutual N° 1

#### Estado de situación patrimonial

ACTIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos	3.419.208,50	1.126.353,57
Cuentas por cobrar a asociados	11.991.046,77	12.183.043,79
Bienes para consumo o comercialización	473.855,40	334.236,82
Otros Créditos	1.183.175,35	805.110,12
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>17.067.286,02</b>	<b>14.448.744,30</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso	272.658,39	277.579,17
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>272.658,39</b>	<b>277.579,17</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>17.339.944,41</b>	<b>14.726.323,47</b>

PASIVO	2016	2015
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas por Ahorros Asociados	12.990.488,58	11.165.759,75
Remuneraciones y cargas sociales	86.774,43	64.159,48
Otros Pasivos	50.055,91	116.926,33
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13.127.318,92</b>	<b>11.346.845,56</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Previsiones	286.974,85	227.825,41
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>286.974,85</b>	<b>227.825,41</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>13.414.293,77</b>	<b>11.574.670,97</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.925.650,64</b>	<b>3.151.652,50</b>
Según estado de evolución		
<b>TOTAL IGUAL AL ACTIVO</b>	<b>17.339.944,41</b>	<b>14.726.323,47</b>

Ésta mutual cuenta con un capital de trabajo de \$17.067.286,02 (49,21%), inmovilizaciones por \$272.658,39 (0,70%), deudas a corto plazo por \$13.127.318,92 (37,85%) y capital permanente \$4.212.625,49 (12,15%). El fondo de maniobra es de \$3.939.967,10.

Estado de resultado

RUBROS	2016	2015
<b>RESULTADOS ORDINARIOS</b>		
<b>RECURSOS</b>		
Para fines generales (Anexo I)	6.156.007,92	4.821.954,21
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>6.156.007,92</b>	<b>4.821.954,21</b>
<b>GASTOS</b>		
Generales de Administración (Anexo II)	2.321.743,37	1.946.569,18
Específicos de sectores (Anexo III)	3.049.876,88	2.444.577,19
Amortización de bienes (Anexo IV)	10.389,53	10.264,16
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>5.382.009,78</b>	<b>4.401.410,53</b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA</b>	-	<b>-3.505,50</b>
Generados por activos	-	-3.505,50
Generados por pasivos		
<b>RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>773.998,14</b>	<b>417.038,18</b>
<b>RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>773.998,14</b>	<b>417.038,18</b>

Anexo 1: Recursos

DETALLE	Para fines			TOTAL		
	Generales	Específicos	Diversos	2016		2015
Cuotas Sociales	65.773,97			65.773,97		47.300,01
Intereses Bancarios	-			-		-
Tasas de Servicios	4.020.152,02			4.020.152,02		3.130.596,22
Recupero Gs. Administrat. Y Bancarios	970.022,27			970.022,27		1.011.554,10
Mantenimiento ctas. Ahorro Mutual	60.221,46			60.221,46		46.471,34
Ingresos sepelios asociados	62.251,00			62.251,00		17.600,00
Cuotas Asoc. Serv. Sepelio	112.211,50			112.211,50		84.760,75
Cuotas Asoc. Ambulancia	76.971,50			76.971,50		59.669,00
Ventas Nichos	68.500,00			68.500,00		27.800,00
Ventas Andreani Postal y otros	826,00			826,00		260,00
Ventas Placas y lápidas	21.157,00			21.157,00		8.131,00
Venta Ataúdes	44.000,00			44.000,00		49.800,00
Ingresos Bio Red	3.515,90			3.515,90		3.084,40
Ingresos Turismo	558.146,70			558.146,70		284.502,94
Comisiones Turismo	22.448,60			22.448,60		17.145,06
Comisiones Seguros	69.810,00			69.810,00		33.279,39
<b>TOTAL</b>	<b>6.156.007,92</b>			<b>6.156.007,92</b>		<b>4.821.954,21</b>

Anexo 3: Gastos específicos por sector

DETALLE	GENERAL	AYUDA ECONOMICA	SEPELIO	TURISMO	SEGUROS	OTROS SERVICIOS	2016	2015
Aporte Inaes Art. 9	509,22						509,22	819,47
Cuota Federación Provincial	21.950,70						21.950,70	20.014,50
Estímulos al Ahorro		2.060.722,18					2.060.722,18	1.752.329,65
Comisiones y Gastos Bancarios		105.862,57					105.862,57	57.945,57
Impuesto Ley 25413		78.200,84					78.200,84	72.397,55
Impuesto Ingresos Brutos		101.957,35					101.957,35	75.777,35
Quebranto Deudores incobr.		59.149,44					59.149,44	55.856,07
Alquiler Salon Sepelio			-				-	9.200,00
Egresos Servicio de Sepelio			32.831,04				32.831,04	49.092,64
Costo Ataúdes, Nichos, Placas y Lap.			48.635,69				48.635,69	25.643,04
Egresos Empresas de Turismo				532.985,66			532.985,66	321.625,55
Egresos Convenio Bio Red						4.301,19	4.301,19	3.330,80
Costo Otros Servicios						2.771,00	2.771,00	545,00
<b>TOTAL</b>							<b>3.049.876,88</b>	<b>2.444.577,19</b>

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

➤ Rentabilidad financiera:  $\frac{773.998,14}{3.925.652,64} = 0,1971$

Esto significa que por cada peso de capital invertido, la asociación mutual obtiene \$0,19 de rentabilidad.

➤ Rentabilidad económica:  $\frac{2.834.720,32}{17.339.944,41} = 0,1635$

Esto significa que los activos generan un rendimiento económico del 16,35%.

➤ Ventaja financiera:  $\frac{0,1971}{0,1635} = 1,2055$

Para el caso de esta asociación mutual, como el resultado es superior a 1 (uno) resulta conveniente la utilización de los fondos de terceros para financiarse.

## Asociación Mutual N° 2

### Estados de situación patrimonial

ACTIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades	6.666.931,84	4.614.406,37
Crédito y Ayuda Económica	37.506.747,16	39.098.875,31
Créditos Administración Central	2.892.657,50	122.873,49
Inversiones	-	-
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>47.066.336,50</b>	<b>43.836.155,17</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso	1.627.412,46	1.706.267,45
Créditos Ayuda Económica	1.630.136,63	4.436.968,65
Inversiones	9.248.523,83	14.570.170,30
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12.506.072,92</b>	<b>20.713.406,40</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>59.572.409,42</b>	<b>64.549.561,57</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Valores al Cobre en Gestión	20.642.445,76	23.243.400,82

PASIVO	2016	2015
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas Ayuda Económica	26.293.169,48	32.445.690,03
Deudas Administración Central	191.474,97	122.642,68
Previsiones	1.068.580,24	1.068.580,24
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>27.553.224,69</b>	<b>33.636.912,95</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existen	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>27.553.224,69</b>	<b>33.636.912,95</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>FONDOS SOCIALES</b>		
Fondo Mutual	3.187.044,87	2.806.860,94
Reservas y Fondos	27.725.603,75	24.303.948,34
Resultados no Asignados	1.106.536,11	3.801.839,34
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>32.019.184,73</b>	<b>30.912.648,62</b>
<b>TOTAL IGUAL AL ACTIVO</b>	<b>59.572.409,42</b>	<b>64.549.561,57</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Valores al Cobre en Gestión	20.642.445,76	23.243.400,82

Ésta mutual cuenta con un capital de trabajo de \$47.066.336,50 (39,50%), inmovilizaciones por \$12.506.072,92 (10,50%), deudas a corto plazo por \$27.553.224,69 (23,13%) y capital permanente \$32.019.184,73 (28,87%). El fondo de maniobra es de \$19.513.111,81.

Estado de resultado

RUBROS	2016	2015
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		
Cuota Social	20.232,00	18.675,00
Ingresos Financieros	-	291.247,22
Intereses Bancarios	-	261.762,85
Diferencias de Cotización	-	29.484,37
Alquileres de Inmuebles	596.100,00	331.016,00
Otros Ingresos	1.094.054,75	733.578,77
Resultado Servicio de Ayuda Ecómica (Anexo III)	5.296.000,12	7570506,59
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>7.006.386,87</b>	<b>9.236.270,80</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>EGRESOS ORDINARIOS</b>		
Gastos Institucionales	1.656.965,08	1.077.311,02
Diferencia de Cotización	29.835,89	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.686.800,97</b>	<b>1.077.311,02</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE APORTES Y SUBSIDIOS</b>	<b>5.319.585,90</b>	<b>7.867.712,56</b>
Otros Aportes y Subsidios	4.213.049,79	4.065.873,22
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>1.106.536,11</b>	<b>3.801.839,34</b>

Anexo III: Servicio de Ayuda Económica

<b>ANEXO III SERVICIO AYUDA ECONÓMICA</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		
<b>TASA DE SERVICIO</b>	<b>13.167.802,67</b>	<b>12.842.160,59</b>
Tasas de SS Prest. Personales	4.401.677,69	3.113.959,12
Tasas de SS Prest. Pago Integro	8.734.883,71	9.573.943,32
Tasas de SS Pago Inmediato	31.241,27	154.267,15
<b>OTRAS TASAS DE SERVICIOS</b>	<b>4.342.506,50</b>	<b>4.436.106,33</b>
Recupero Gastos Administrativos	1.942.312,40	335.765,20
Recupero Gastos Bancarios y AT	1.336.012,51	1.499.769,16
Otras tasas de SS	1.064.181,59	2.600.571,96
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>17.510.309,17</b>	<b>17.278.266,92</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>EGRESOS ORDINARIOS</b>		
<b>ESTÍMULOS</b>	<b>5.125.396,39</b>	<b>5.621.665,96</b>
Estímulo Ahorro Mutua a Término	5.036.966,04	5.515.673,42
Estímulo Ahorro Especial	88.430,35	105.992,54
<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>311.123,09</b>	<b>315.141,52</b>
Impuesto Ingresis Brutos	311.123,09	311.123,09
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.777.789,57</b>	<b>3.770.952,85</b>
<b>TOTAL EGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>12.214.309,05</b>	<b>9.707.760,33</b>
<b>RESULTADO SERVICIO AYUDA ECONÓMICA</b>	<b>5.296.000,12</b>	<b>7.570.506,59</b>

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

---

➤ Rentabilidad financiera:  $\frac{1.106.536,11}{32.019.184,73} = 0,0346$

Esto significa que por cada peso de capital invertido, la asociación mutual obtiene \$0,03 de rentabilidad.

➤ Rentabilidad económica:  $\frac{6.231.932,50}{59.572.409,42} = 0,1046$

Esto significa que los activos generan un rendimiento económico del 10,46%.

➤ Ventaja financiera:  $\frac{0,0346}{0,1046} = 0,3308$

Para el caso de esta asociación mutual, el resultado es inferior a 1 (uno) debido a que la misma efectuó aportes y subsidios al Club, del cual forma parte, en \$4.213.049,79. Desarrollamos nuevamente las fórmulas sin tener en cuenta este aporte:

➤ Rentabilidad financiera:  $\frac{5.319.585,90}{32.019.184,73} = 0,1661$

➤ Ventaja financiera:  $\frac{0,1661}{0,1046} = 1,5880$

Con esto podemos demostrar, que para el desarrollo de la actividad es conveniente la utilización de los fondos de terceros, porque aumenta la utilidad en 1,58 veces.

### Asociación mutual N° 3

#### Estados de situación patrimonial

ACTIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Banco	3.956.160,16	3.164.148,47
Inversiones	8.763.729,00	7.971.889,41
Créditos Serv. Ayuda Económica	29.723.828,03	21.047.239,67
Otros Créditos	287.807,28	187.342,46
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>42.731.524,47</b>	<b>32.370.620,01</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inversiones	1.986.214,48	408.526,88
Bienes de Uso	3.391.213,14	2.815.863,11
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.377.427,62</b>	<b>3.224.389,99</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>48.108.952,09</b>	<b>35.595.010,00</b>

PASIVO	2016	2015
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Ahorros Asociados	32.338.367,17	23.018.271,84
Otras Deudas	182.071,51	150.479,37
Deudas Fiscales	-	51.835,02
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>32.520.438,68</b>	<b>23.220.586,23</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Previsiones	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>32.520.438,68</b>	<b>23.220.586,23</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>15.588.513,41</b>	<b>12.374.423,77</b>
Según Estado de Evolución		
<b>TOTAL IGUAL ACTIVO</b>	<b>48.108.952,09</b>	<b>35.595.010,00</b>

Esta mutual cuenta con un capital de trabajo de \$42.731.524,47 (44,41%), inmovilizaciones por \$5.377.427,62 (5,59%), deudas a corto plazo por \$32.520.438,68 (33,80%) y capital permanente \$15.588.513,41 (16,20%). El fondo de maniobra es de \$10.211.085,79.

Estado de resultado

RUBROS	2016	2015
<b>RECURSOS</b>		
Tasas de Servicio Ayuda Económica	10.231.446,78	7.098.921,89
Intereses Ganados	211.991,85	350.383,75
Recupero Gastos Administración	776.209,39	776.615,52
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>11.219.648,02</b>	<b>8.225.921,16</b>
<b>GASTOS</b>		
Generales de Administración	390.310,07	306.887,66
Estímulo Ahorro Asociados	9.100.328,45	6.066.086,86
Depreciación de Bienes de Uso	1.706,63	21.524,59
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>9.492.345,15</b>	<b>6.394.499,11</b>
<b>SUPERÁVIT DEL DPTO.</b>	<b>1.727.302,87</b>	<b>1.831.422,05</b>

➤ Rentabilidad financiera:  $\frac{1.727.302,87}{15.588.513,41} = 0,1108$

Esto significa que por cada peso de capital invertido, la asociación mutual obtiene \$0,11 de rentabilidad.

➤ Rentabilidad económica:  $\frac{(1.727.302,87 + 9.100.328,45)}{48.108.952,09} = \frac{10.627.631,32}{48.108.952,09} = 0,2251$

Esto significa que los activos generan un rendimiento económico del 22,51%.

$$\begin{aligned} \text{➤ Ventaja financiera: } & \frac{0,1108}{0,2251} = 0,4922 \end{aligned}$$

Como se puede observar, al ser la ventaja financiera inferior a la unidad, no es conveniente la utilización de terceros para el desempeño de la actividad porque los intereses abonados para financiarse son superiores a los obtenidos por dicha actividad.

#### Asociación mutual N°4

##### Estado de Situación Patrimonial

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos	2.763.476,80	2.097.994,80	Ahorros Asociados	10.987.675,97	8.675.944,89
Inversiones	1.987.993,20	867.594,89	Otras Deudas	265.784,98	76.885,20
Créditos Serv Ayuda Económica	15.657.993,09	12.744.849,29			
Otros Créditos	100.989,47	65.773,29			
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>20.510.452,56</b>	<b>15.776.212,27</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11.253.460,95</b>	<b>8.752.830,09</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Inversiones	1.386.214,48	1.056.993,20	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>11.253.460,95</b>	<b>8.752.830,09</b>
Bienes de Uso	3.391.213,14	2.815.863,11			
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.777.427,62</b>	<b>3.872.856,31</b>	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>14.034.419,23</b>	<b>10.896.238,49</b>
			Según estado de evolución		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>25.287.880,18</b>	<b>19.649.068,58</b>	<b>TOTAL IGUAL AL ACTIVO</b>	<b>25.287.880,18</b>	<b>19.649.068,58</b>

Ésta mutual cuanta con un capital de trabajo de \$20.510.452,56 (40,55%), inmobilizaciones por \$4.777.427,62 (9,45%), deudas a corto plazo por \$11.253.460,95 (22,25%) y capital permanente \$14.034.419,23 (27,75%). El fondo de maniobra es de \$9.256.991,61.

Estado de Resultado

RUBROS	2016		2015
<b>RECURSOS</b>			
Tasas de Servicio Ayuda Económica	8.894.625,16		6.124.569,24
Recupero Gastos Bancarios	123.456,78		101.465,69
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>9.018.081,94</b>		<b>6.226.034,93</b>
<b>GASTOS</b>			
Generales generales	126.837,29		97.657,65
Estímulo Ahorro Asociados	9.028.657,90		5.874.378,20
Depreciación de Bienes de Uso	1.706,63		21.524,59
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>9.157.201,82</b>		<b>5.993.560,44</b>
<b>SUPERAVIT DEL DEPTO.</b>	<b>-139.119,88</b>		<b>232.474,49</b>

➤ Rentabilidad financiera: 
$$\frac{-139.119,88}{14.034.419,23} = -0,010$$

Esto significa que por cada peso de capital invertido, la asociación mutual pierde \$0,01 de rentabilidad.

➤ Rentabilidad económica: 
$$\frac{(-139.119,88 + 9.028.657,90)}{25.287.880,18} = \frac{8.889.538,02}{25.287.880,16} = 0,3515$$

Esto significa que los activos generan un rendimiento económico del 35,15%.

➤ Ventaja financiera:  $\frac{-0,010}{0,3515} = -0,0286$

En este caso se presenta la situación más desfavorable, donde los intereses abonados por la utilización de los fondos de terceros son superiores a los ingresos obtenidos por el desarrollo de la actividad. Por lo tanto la asociación culmina operando con pérdidas que obviamente disminuyen su patrimonio neto.

### 3.2.1. Análisis de grandes masas

Luego de dividir los estados de situación patrimonial de las cuatro asociaciones mutuales analizadas y calcular sus fondos de maniobra, podemos llegar a la conclusión de que las mismas se encuentran correctamente financiadas, ya que sus fondos de maniobra son positivos. Es importante aclarar, que el capital de trabajo de éstas mutuales está compuesto en la mayor parte por cuentas fácilmente convertibles en dinero y realizables en el transcurso del año, como ser: disponibilidades, inversiones y créditos.

### 3.3. **Otras fuentes de financiamiento**

Las entidades mutuales podrán solicitar apoyos financieros a INAES de acuerdo a la resolución 1287-15. Estos apoyos pueden ser en carácter de préstamos o subsidios, que serán determinados a través de la evaluación de un proyecto a presentar por dicha institución.

El INAES define pautas a tener en cuenta para clasificar las solicitudes de asistencia financiera como así también los diferentes tipos de proyectos de desarrollo que pueden contemplarse y los procedimientos básicos para evaluar la factibilidad de las asistencias. Anualmente, este organismo definirá las prioridades asistenciales. Los tipos de apoyos financieros que el INAES puede otorgar son préstamos o subsidios, en el marco establecido en la presente resolución. Las entidades mutuales podrán solicitar apoyos financieros en

general, pero el carácter de la misma, préstamo o subsidio, será determinado a través de una evaluación preliminar del proyecto, la que puede exigir visitas al lugar donde se desarrollará la inversión.

Criterios para definir tipo de asistencia:

- Subsidio: Se entiende por subsidio toda asistencia financiera dispuesta por el INAES para un fin específico que no genera obligación de reembolso. Una de las actividades específicas de la Secretaría de Desarrollo y Promoción de este organismo es detectar mutuales que padezcan necesidades o sufran carencias, puedan requerir subsidios para paliar situaciones contingentes.
- Préstamos: Se entiende por préstamo toda asistencia financiera dispuesta por el INAES para un fin específico que genera obligación de reembolso con pautas establecidas respecto del plazo otorgado para su devolución, cantidad de cuotas, período de gracia, tasa de interés y cualquier otra condición que afecte el desempeño económico o financiero del proyecto que se financia. Cuando de la evaluación preliminar del proyecto surja que la inversión a realizar genera la posibilidad de repago, la asistencia que se le otorgue debe ser un préstamo.

Tipos de proyectos a asistir:

- Servicios públicos
- Salud
- Fortalecimiento institucional
- Proyectos socialmente relevantes

Los fondos originados en los apoyos financieros que se aprueban sólo podrán ser aplicados en los gastos detallados en cada caso.

Los préstamos tienen como condición una tasa de interés del 6% anual, cuentan como máximo con un año de gracia, con un máximo de 5 años de plazo o 60 cuotas mensuales

consecutivas y en pesos.

#### Aplicación de fondos autorizados

Los fondos asignados sólo podrán ser aplicados a los siguientes ítems:

- Gastos en la contratación de recursos humanos en la fase de inversión del proyecto.
- Compra de equipamiento de cualquier tipo, nuevo o usado.
- Reparación o puesta a punto de equipamiento.
- Compra de herramientas nuevas de cualquier tipo.
- Compra de insumos a utilizar durante la fase de inversión del proyecto.
- Mejoras en inmuebles, construcción de instalaciones o compra de inmuebles. cuando sean condición indispensable para la implementación del proyecto.

#### **3.4. Conclusión**

Para finalizar la unidad, estamos en condiciones de afirmar que las mutuales, que desarrollen la actividad de “ayuda económica”, deben ser muy detallistas y minuciosas con la disponibilidad de los fondos y el tiempo entre los préstamos y devoluciones del dinero a sus asociados, ya que de no ser así, las mismas se encontrarían desfinanciadas. Para ello, cada una de las asociaciones mutualistas debe tener un flujo de fondos estricto y completo. En el caso en que las mismas cuenten con dinero propio y tenga un capital suficiente, se facilita el trabajo del financiamiento.

# CAPITULO 4

## Planificación Financiera y Toma de Decisiones



#### **4. Introducción al capítulo**

Como mencionamos al finalizar el capítulo anterior, las asociaciones mutuales deben ser muy rigurosas y detallistas con la disponibilidad de dinero para devolver a sus asociados en el momento oportuno. Es por ello que en ésta unidad del proyecto de grado, explicaremos en detalle el tema de la planificación financiera, y el principal instrumento que utilizan éstas asociaciones para prever los recursos con los que contará y la forma en la que se enfrentará a sus obligaciones, que es el “cuadro de flujo de fondos”.

#### **4.1. Conceptos generales**

A continuación expondremos brevemente definiciones e información útil para el desarrollo de la unidad.

##### **4.1.1. Planificación**

Planificar supone analizar y estudiar los objetivos propuestos así como la forma en la que vamos a conseguirlos. La planificación es una herramienta de acción para decidir que vamos hacer y porqué, supone crear un plan. Crear un plan tiene muchos beneficios pero sobre todo clarifica muchas dudas acerca del trabajo a realizar:

1. Define la necesidad de recursos para conseguir objetivos.
2. Clarifica las actividades y las dudas respecto a objetivos buscados.
3. Cuantifica los niveles de desempeño para tener éxito.
4. Establece prioridades.
5. Clarifica debilidades y fortalezas para conseguir objetivos.

La planificación es un proceso orientado a facilitar la toma de decisiones, aunque no sólo debe orientar la toma de decisiones, sino que también debe responder a criterios de racionalidad y transparencia, permitiendo así fundamentar las distintas acciones y explicar a los demás cómo y por qué se toman las decisiones. Responde al intento de reducir la incertidumbre, tratando de hacer un ejercicio de prospectiva para anticipar los cambios en



el entorno en el que las organizaciones operan y adaptan permanentemente los planes de acción a esos cambios. En un mundo en permanente transformación, todas nuestras acciones están invariablemente sujetas a ciertas dosis de imprevisibilidad e incertidumbre. Mediante la planificación tratamos de reducir o acotar la incertidumbre, pero en ningún modo la podemos eliminar por completo. Por esta razón cualquier proceso de planificación no finaliza con el diseño de un plan concreto, sino que es un proceso dinámico, y por lo tanto, debe estar sujeto a un continuo reajuste y revisión de lo planificado para adaptarlo constantemente a las circunstancias, así como de evaluación de sus resultados, con el fin de tomar decisiones, extraer lecciones de la experiencia y generar procesos de aprendizaje en la organización.

#### **4.1.2. Toma de decisiones**

La toma de decisiones es el proceso mediante el cual se realiza una elección entre diferentes opciones o formas posibles para resolver diferentes situaciones en la vida en diferentes contextos, a los efectos de resolver un problema actual o potencial.

El proceso de la toma de decisiones en una organización comienza con la detección de una situación que rodea algún problema. Seguidamente viene el análisis y la definición del problema. Para ello se requiere contar con un sistema de información confiable, oportuno, y actualizado, que permitan comprender claramente la naturaleza del problema a resolver.<sup>14</sup>

También es necesario conocer los factores internos formales e informales de la organización, como son la cultura, organizaciones, manuales, políticas, estructura, recursos disponibles, etc. y los informales como las políticas implícitas, los hábitos, la experiencia, etc. A ello se añade el conocimiento de los factores externos de la organización: clientes, proveedores, economía, competencia, entre otros.

---

<sup>14</sup><https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/11/el-proceso-de-la-toma-de-decisiones-en-la-organizacion/>

Es preciso también elegir las técnicas o herramientas a utilizar. A cada problema específico le corresponde una combinación de metodologías para abordarlo, comprenderlo y resolverlo.

Hay que definir bien cuáles son las restricciones y las limitaciones. Para resolver un problema racionalmente nos planteamos como organización determinados parámetros, y la realidad misma también nos impone límites. Al tener claros esos aspectos sabremos por dónde podremos maniobrar.

Otro factor clave es la evaluación y establecimiento del costo-beneficio que tendría la decisión a tomar. Se debe especificar los rendimientos esperados que justifiquen la decisión a tomar. En ese mismo sentido se debe evaluar las posibles consecuencias.

Igualmente es importante especificar los objetivos y las metas esperadas. Tomar una decisión "por tomarla" no es adecuado. Todo debe tener un fin.

Luego viene la búsqueda de las opciones más adecuadas para alcanzar los objetivos. Esas opciones deberán ser evaluadas y comparadas entre sí, con el fin de escoger la que mejor se ajuste a las necesidades de la organización en términos de costo-beneficio y de cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

Finalmente, tenemos la implementación de la opción elegida y su ulterior evaluación.

Cuando se toman decisiones en una organización hay una serie de factores que se deben cumplir;

- **Racionalidad limitada:** quienes toman decisiones deben contar con la suficiente información del problema para analizarlo y evaluarlo. El criterio que orienta la decisión es la eficiencia, la cual se logra maximizando resultados con el mínimo de recursos.
- **Relatividad de las decisiones:** escoger una opción determinada implica la renuncia a las demás y la consecuente creación de nuevas situaciones en el tiempo. De ahí la importancia de evaluar las consecuencias de las posibles soluciones.

- **Racionalidad administrativa:** se refiere al uso de técnicas que faciliten la aplicación del trabajo organizado. Se debe optar por seleccionar y emplear los cursos de acción más adecuados para la comunicación entre las personas.
- **Influencia organizacional:** las decisiones son tomadas desde la perspectiva de los intereses de la organización y de sus normas internas. Existe en ese sentido una cultura, una división de tareas, una jerarquización de la toma de decisiones, estándares de desempeño, sistemas de autoridad, canales de comunicación, entrenamiento y adoctrinamiento, etc. Lo contrario a ello es la toma de decisiones por capricho individual.

#### 4.2. Planificación financiera

La planificación financiera es el proceso de elaboración de un plan financiero integral, organizado, detallado y personalizado, que garantice alcanzar los objetivos financieros determinados previamente, así como los plazos, costes y recursos necesarios para que sea posible.<sup>15</sup>

El proceso de planificación financiera comprende cuatro etapas:<sup>16</sup>

1. El establecimiento de los objetivos perseguidos y su prioridad.
2. La definición de plazos para alcanzar dichos objetivos.
3. La elaboración del presupuesto financiero, es decir, la identificación de las diferentes partidas necesarias para conseguir resultados satisfactorios.
4. La medición y el control de las decisiones financieras tomadas para evitar desviarse de la ruta que lleve al objetivo u objetivos planteados.

---

<sup>16</sup> Econlink (08 de Jun de 2015). "Planeación Financiera". [en línea]  
Dirección URL: <https://www.econlink.com.ar/planeacion-financiera> (Consultado el 21 de Feb de 2018)

Los principales objetivos son:<sup>17</sup>

1. Evitar situaciones de falta de disponibilidad de recursos financieros líquidos que puedan ser perjudiciales para el logro de los objetivos de la organización. Una empresa puede ser rentable en el largo plazo, pero una mala administración financiera puede llevarla a la bancarrota en el corto plazo.
2. Evitar un alto costo de oportunidad causado por la mantención de un elevado stock de activos financieros.
3. Permitir que la organización disponga de los recursos financieros necesarios para aprovechar las oportunidades de negocios que se puedan presentar.

La planeación financiera debe estar alineada con las metas y la visión de la organización. De esta manera la planificación financiera se constituye en la génesis, síntesis y producto final de las tres decisiones centrales de la función: inversión, financiamiento y políticas de dividendos, porque las mismas se interrelacionan recíprocamente y no deben evaluarse o seleccionarse en forma separada por su inexorable dependencia.<sup>18</sup>

Esta información proyectada, es la más utilizada por las organizaciones ya que las obliga a adecuarse a los cambios permanentes de las estructuras económicas, sociales y políticas cuya dinámica a veces no es predecible. El requerimiento de hoy y del futuro inmediato es trabajar conociendo el mañana, lo que obliga a formular pronósticos, porque lo actuado con anterioridad, ya no resulta suficiente para hacer frente a los nuevos escenarios.

Hoy en día toda aplicación o uso de fondos debe producir o prever un flujo de efectivo para su reposición, y además generar utilidad, es decir que como principio general el dinero debe salir de la misma inversión o sincronizando sus recuperos.

---

<sup>17</sup> <http://www.andbank.es/observatoriodelinversor/las-4-claves-de-la-planificacion-financiera-objetivos-plazos-presupuesto-y-control-de-las-decisiones/>

<sup>18</sup> TRABALLINI HECTOR - Guía de estudios “Administración financiera” – Instituto Universitario Aeronáutico.

### 4.3. Cuadro de flujo de fondos

Luego del contacto con las asociaciones mutuales analizadas en la unidad anterior, pudimos observar que utilizan como principal instrumento de planeamiento financiero al cuadro de flujo de fondos (flujo de fondos). Por tal motivo explicaremos detalladamente en esta unidad su significado, elaboración y contenido necesario para su correcta confección y manejo de dinero.

El Flujo de Fondos consiste en un informe en el cual se presentan las entradas y salidas de dinero que se realizaron en diversos períodos de tiempo de una organización.

Básicamente se trata de una planilla en la cual para cada período se detallan:

- El saldo inicial de caja.
- Los ingresos y egresos de dinero.
- El resultado del período.
- El saldo final de caja.

Los fondos usualmente incluyen, además de dinero en efectivo, depósitos bancarios, cheques y otros activos de elevada liquidez.

El principal objetivo para la utilización de este instrumento, es que la organización disponga del dinero suficiente en la cantidad necesaria y en el momento oportuno, ya que cuando no se satisface este requerimiento, la situación termina afectando al crédito y concepto de la asociación, creando por circunstancias desfavorables, financiaciones de urgencia sujetas a condiciones muy onerosas como así también, en un caso extremo, se puede caer en una virtual o real cesación de pagos. Por otro lado, tampoco es conveniente un exceso de disponibilidad, el cual es más difícil de detectar y el mismo termina afectando a la rentabilidad.

Gran parte de la información necesaria para la elaboración de este documento, no la proporcionan en forma directa los estados contables, ya que por aplicación de las normas contables profesionales, los resultados y la situación patrimonial se exponen bajo el criterio de lo devengado. Por lo tanto, los mismos no reflejan ni exponen ingresos y egresos de

fondos, ya que no se generan en iguales períodos en los que inciden contablemente. En consecuencia, es necesario convertir la información al método de lo percibido, para que reflejen las entradas y salidas de dinero en los momentos correspondientes.

Este estado, que generalmente se confecciona de forma anual, debe ser dividido en períodos mensuales. Si bien el cuadro de flujo de fondos habitualmente se lo confecciona por un año, los datos que incorpora no tienen la misma probabilidad de ocurrencia, por su mayor o menor cercanía con el momento de su cálculo que los hace volátiles.

La información más utilizada por la gerencia y los integrantes del consejo directivo son los déficit o superávit periódicos de caja y muy especialmente la referida al saldo final de las disponibilidades (SFD), dado que le indica cómo evolucionará el mismo en el próximo ejercicio. El SFD puede adoptar tres comportamientos diferentes:

- **Comportamiento normal:** Esto significa que el mismo es variable, con períodos de excedentes y otro con faltantes.

En este caso y conociendo por adelantado que a partir del tercer mes se generará un déficit defectivo, surge claramente la necesidad de acumular los excedentes de los dos primeros sesenta días para cubrir dicho bache. Si éstos no llegaran a alcanzar, también se cuenta con tiempo para disminuir o demorar las erogaciones, no asumir compromisos para esos meses críticos, etc. Todas estas alternativas son posibles porque los problemas son detectados antes de que ocurran los hechos y por lo tanto pueden modificarse con decisiones. Si no se conoce con anticipación dicha situación, lo más probable es que se comiencen a asignar a otros fines los excedentes de los dos primeros meses, y cuando aparezca el déficit ya no se cuenta con reservas de efectivo, precisamente, por la imprevisión en el manejo de los recursos.

- **Se incrementa todos los meses como consecuencia de los excedentes que generan las operaciones:** Aquí también es importante el conocimiento adelantado de la evolución del saldo de disponibilidades y que sería la mejor de las situaciones para

planificar estratégicamente el destino de dicho superávit.

- Disminuya en forma continua pasando a valores negativos fruto de que las actividades presupuestadas generan un déficit financiero mensual: Al saber con suficiente anticipación el mal fruto que le espera a la asociación, que fatalmente concluirá con una cesación de pagos, nuevamente se dispone del tiempo suficiente para evaluar otras posibilidades o salidas para esta grave situación: aumentar la cuota social, acortar los plazos de préstamos, incentivar ahorros a términos a largo plazo, etc.

#### 4.3.1. Ventajas del flujo proyectado

- Proveer fondos para el desarrollo y expansión: Como consecuencia de la ajustada iliquidez propia de los procesos de expansión, los ejecutivos necesitan conocer y aplicar las formas más eficientes de administrar sus disponibilidades. Ello es posible planificando el flujo de fondos, para operar con niveles de efectivo más reducidos y liberar recursos para los citados programas o procesos de expansión.
- Afrontar situaciones recesivas de la economía: Cuando disminuyen los ingresos es más necesario aún utilizar todos los medios para que la caída del nivel de actividad no se vea agravada con el incumplimiento de obligaciones contraídas. Por lo tanto, lo importante es conocer las prioridades, y contar con información previa sobre los recursos disponibles para realizar una racional y prolija administración del efectivo.
- Aumentar la tasa de rendimiento sobre la inversión: Cuando se conoce la existencia de fondos excedentes, éstos pueden invertirse en activos operativos y generar más utilidades para incrementar el rendimiento de la inversión.
- Facilitar la inversión temporaria del efectivo: Los pronósticos sobre las necesidades de recursos confeccionados por meses, semanas o días, permiten conocer qué proporción de los mismos se pueden colocar temporariamente en depósitos o títulos a corto plazo para mejorar también las utilidades con los rendimientos de dicha

inversión. En este supuesto, lo recomendable es que las mismas lo sean en instrumentos de fácil y rápida realización, es decir, de buena liquidez y razonable seguridad.

- Obtener capital de trabajo adicional cuando sea necesario: Cuando los ingresos sean estacionales, las mutuales presentan necesidades financieras para atender los mayores requerimientos de capital de trabajo en los picos de mayor actividad. En este caso, el pronóstico del flujo de fondos correspondiente a un ciclo estacional determina anticipadamente las cantidades a cubrir y las fechas en que las erogaciones serán exigibles, e informa sobre la cantidad y espacio de tiempo por lo que se necesitará contar con apoyo financiero (como ser préstamos bancarios), para que el costo de dicho endeudamiento transitorio sea el mínimo posible.
- Determinar una estructura de capitalización: En forma correlativa vemos que las proyecciones del flujo de fondos permiten diseñar una estructura de capitalización dentro de un marco general, y dar así lugar a capitalizaciones diversas que influyen positivamente en el ritmo de crecimiento de la asociación.



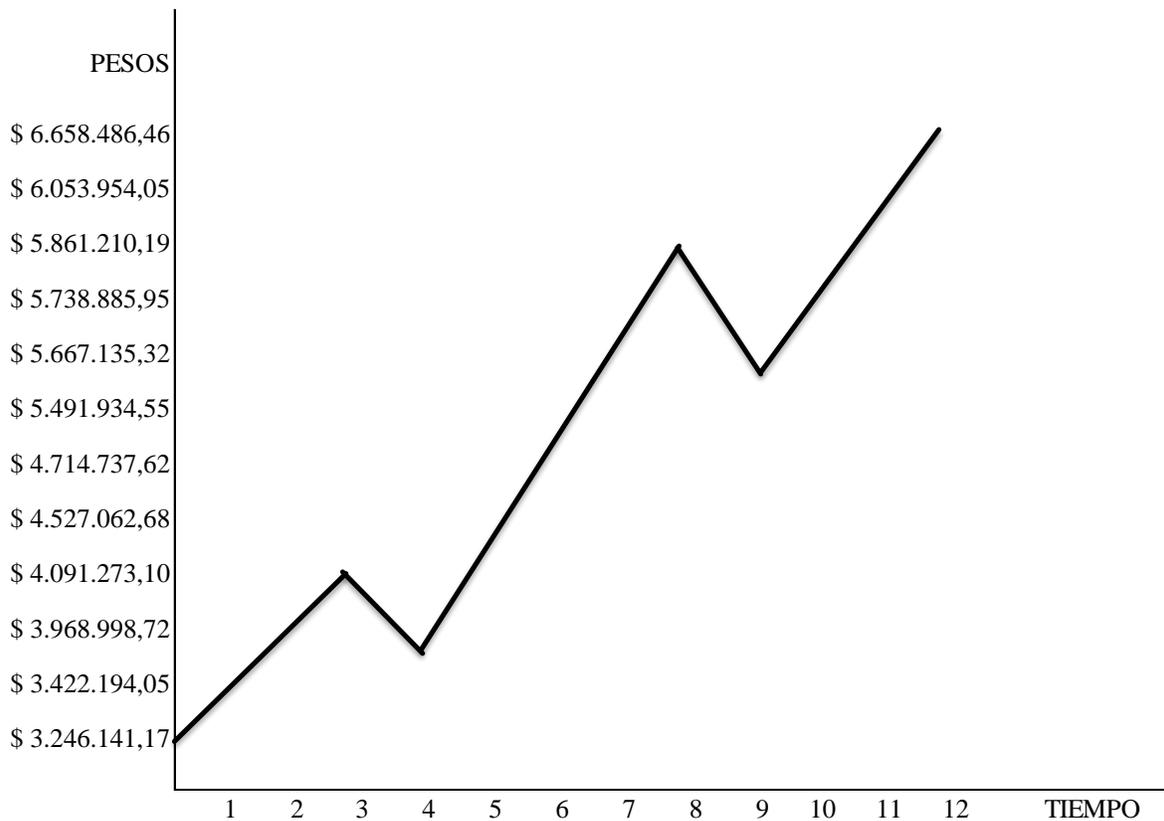
Universidad de la Defensa Nacional  
Centro Regional Universitario Córdoba – IUA -

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

4.3.2. Cuadro de flujo de fondos en una asociación mutual

CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	\$ 3.354.534,54	\$ 3.246.141,17	\$ 3.422.194,05	\$ 4.091.273,10	\$ 3.968.998,72	\$ 4.527.062,68	\$ 4.714.737,62	\$ 5.491.934,55	\$ 5.861.210,19	\$ 5.667.135,32	\$ 5.738.885,95	\$ 6.053.954,05	\$ 56.138.061,94
<b>INGRESOS</b>													
Cuotas Sociales	\$ 7.239,90	\$ 6.893,40	\$ 12.567,60	\$ 10.145,27	\$ 4.678,50	\$ 5.678,90	\$ 6.789,80	\$ 8.940,29	\$ 10.567,27	\$ 5.892,34	\$ 6.783,59	\$ 8.134,56	\$ 94.311,42
Intereses Bancarios	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 511,39	\$ 6.136,68
Tasas de Servicios	\$ 405.739,20	\$ 348.823,34	\$ 657.483,20	\$ 454.672,67	\$ 398.567,56	\$ 689.256,79	\$ 407.892,50	\$ 398.489,49	\$ 410.928,52	\$ 478.912,72	\$ 365.728,18	\$ 708.124,26	\$ 5.724.618,43
Recupero Gs. Administrat. Y Bancarios	\$ 105.673,25	\$ 93.452,46	\$ 98.647,28	\$ 108.574,40	\$ 90.283,50	\$ 96.724,35	\$ 99.826,35	\$ 110.748,27	\$ 86.354,46	\$ 107.856,17	\$ 98.426,86	\$ 100.935,56	\$ 1.197.502,91
Mantenimiento ctas. Ahorro Mutual	\$ 5.637,28	\$ 7.263,50	\$ 6.452,86	\$ 4.038,28	\$ 3.426,79	\$ 6.746,26	\$ 7.589,93	\$ 5.748,60	\$ 6.754,60	\$ 7.264,68	\$ 8.453,25	\$ 3.453,54	\$ 72.829,57
Cobranza de cuentas asociados	\$ 2.811.694,27	\$ 2.050.678,23	\$ 3.409.245,19	\$ 1.921.546,68	\$ 3.569.278,95	\$ 2.178.923,65	\$ 2.875.649,29	\$ 3.078.912,37	\$ 2.145.567,82	\$ 2.986.167,69	\$ 2.567.839,10	\$ 3.245.987,29	\$ 32.841.490,53
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 3.336.495,29</b>	<b>\$ 2.507.622,32</b>	<b>\$ 4.184.907,52</b>	<b>\$ 2.499.488,69</b>	<b>\$ 4.066.746,69</b>	<b>\$ 2.977.841,34</b>	<b>\$ 3.398.259,26</b>	<b>\$ 3.603.350,41</b>	<b>\$ 2.660.684,06</b>	<b>\$ 3.586.604,99</b>	<b>\$ 3.047.742,37</b>	<b>\$ 4.067.146,60</b>	<b>\$ 39.936.889,54</b>
<b>EGRESOS</b>													
Gastos Generales	\$ 40.647,59	\$ 35.938,46	\$ 38.746,28	\$ 30.746,57	\$ 27.859,59	\$ 35.467,59	\$ 37.968,53	\$ 36.546,59	\$ 30.465,98	\$ 34.856,71	\$ 37.425,21	\$ 32.439,83	\$ 419.108,93
Sueldos y Jornales	\$ 85.576,28	\$ 82.357,97	\$ 81.369,28	\$ 87.635,85	\$ 90.357,91	\$ 80.682,43	\$ 84.560,23	\$ 85.628,74	\$ 88.947,24	\$ 81.608,24	\$ 78.946,84	\$ 83.683,46	\$ 1.011.354,47
Honorarios	\$ 22.367,54	\$ 18.957,46	\$ 20.934,51	\$ 19.803,05	\$ 23.476,91	\$ 17.837,86	\$ 20.937,46	\$ 19.274,04	\$ 20.657,36	\$ 23.763,61	\$ 18.946,65	\$ 20.935,41	\$ 247.891,86
Cargas Sociales	\$ 54.678,93	\$ 55.637,58	\$ 54.637,65	\$ 55.637,28	\$ 53.486,79	\$ 54.675,97	\$ 53.975,27	\$ 54.675,82	\$ 54.628,75	\$ 54.239,46	\$ 55.009,25	\$ 53.234,74	\$ 654.517,49
Publicidad y Propaganda	\$ 1.746,56	\$ 1.509,36	\$ 1.203,46	\$ 1.893,57	\$ 1.437,48	\$ 1.934,52	\$ 1.673,46	\$ 1.835,46	\$ 1.346,57	\$ 1.236,46	\$ 1.567,94	\$ 1.873,46	\$ 19.258,30
Energía Eléctrica	\$ 2.345,56	\$ 2.093,46	\$ 2.738,27	\$ 2.893,47	\$ 2.756,34	\$ 2.803,45	\$ 2.904,24	\$ 2.756,13	\$ 2.908,35	\$ 2.874,26	\$ 2.903,41	\$ 3.145,62	\$ 33.122,56
Telefono	\$ 467,38	\$ 421,31	\$ 458,23	\$ 478,23	\$ 423,34	\$ 462,31	\$ 452,87	\$ 429,65	\$ 478,93	\$ 454,56	\$ 498,23	\$ 503,87	\$ 5.528,91
Gas	\$ 400,93	\$ 405,67	\$ 418,23	\$ 402,35	\$ 415,67	\$ 415,82	\$ 398,47	\$ 410,93	\$ 404,35	\$ 428,93	\$ 403,46	\$ 413,87	\$ 4.918,68
Agua Potable	\$ 120,35	\$ 123,46	\$ 125,73	\$ 109,36	\$ 112,36	\$ 118,74	\$ 120,93	\$ 123,94	\$ 124,65	\$ 127,83	\$ 110,95	\$ 115,67	\$ 1.433,97
Cursos de Capacitación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ 0,00	\$ 25.000,00
Aporte Inaes Art. 9	\$ 918,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 918,73
Cuota Federación Provincial	\$ 30.615,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.615,35
Estímulos al Ahorro	\$ 216.674,29	\$ 220.938,17	\$ 215.637,82	\$ 225.637,74	\$ 210.836,46	\$ 198.375,76	\$ 230.946,41	\$ 208.645,83	\$ 219.837,59	\$ 216.546,86	\$ 214.652,93	\$ 219.964,57	\$ 2.598.694,43
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 7.685,29	\$ 7.856,82	\$ 7.983,46	\$ 7.345,67	\$ 8.093,46	\$ 8.234,03	\$ 7.235,75	\$ 7.564,29	\$ 7.789,03	\$ 7.893,62	\$ 7.685,93	\$ 7.598,04	\$ 92.965,39
Impuesto Ley 25413	\$ 19.123,09	\$ 18.767,93	\$ 17.645,38	\$ 19.234,95	\$ 18.749,87	\$ 19.453,87	\$ 17.648,85	\$ 18.456,39	\$ 19.083,46	\$ 18.954,92	\$ 19.734,63	\$ 18.960,42	\$ 225.813,76
Impuesto Ingresos Brutos	\$ 11.600,93	\$ 10.934,56	\$ 12.367,94	\$ 13.459,86	\$ 13.893,57	\$ 12.874,95	\$ 13.089,47	\$ 13.164,78	\$ 13.258,74	\$ 13.670,63	\$ 12.985,78	\$ 13.005,82	\$ 154.307,03
Quebranto Deudores incobr.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.933,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.567,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.564,96	\$ 0,00	\$ 38.065,20
Pago de deudas ahorro asociados	\$ 2.949.919,86	\$ 1.875.627,23	\$ 3.050.629,19	\$ 2.156.485,12	\$ 3.056.782,98	\$ 2.356.829,10	\$ 2.134.583,19	\$ 2.784.562,18	\$ 2.394.827,93	\$ 3.045.698,27	\$ 2.256.738,10	\$ 3.006.739,41	\$ 31.069.422,56
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 3.444.888,66</b>	<b>\$ 2.331.569,44</b>	<b>\$ 3.515.828,47</b>	<b>\$ 2.621.763,07</b>	<b>\$ 3.508.682,73</b>	<b>\$ 2.790.166,40</b>	<b>\$ 2.621.062,33</b>	<b>\$ 3.234.074,77</b>	<b>\$ 2.854.758,93</b>	<b>\$ 3.514.854,36</b>	<b>\$ 2.732.674,27</b>	<b>\$ 3.462.614,19</b>	<b>\$ 36.632.937,62</b>
<b>SALDO DE DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 3.246.141,17</b>	<b>\$ 3.422.194,05</b>	<b>\$ 4.091.273,10</b>	<b>\$ 3.968.998,72</b>	<b>\$ 4.527.062,68</b>	<b>\$ 4.714.737,62</b>	<b>\$ 5.491.934,55</b>	<b>\$ 5.861.210,19</b>	<b>\$ 5.667.135,32</b>	<b>\$ 5.738.885,95</b>	<b>\$ 6.053.954,05</b>	<b>\$ 6.658.486,46</b>	<b>\$ 59.442.013,86</b>

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”



En este apartado dejamos planteado un flujo de fondos mensual para el año 2018 de una de las asociaciones mutuales con las que tomamos contacto. Como se puede observar, el saldo final de disponibilidad es siempre positivo y generalmente creciente, salvo en los meses de Abril y Septiembre que tienen un pequeño decrecimiento, pero la asociación sigue correctamente financiada. En este caso, cualquier asociación mutual debería concentrarse en algún tipo de inversión en donde colocar los fondos excedentes que irán acumulando mes a mes.

Ésta asociación mutual, puede utilizar éstos sobrantes de caja, para realizar inversiones físicas, las cuales incrementarán el activo de la asociación, como ser en inmuebles urbanos y rurales. Los mismos podrán ser arrendados para obtener dinero a cambio, que incrementaría las utilidades.

Otra opción sería colocar los excedentes de disponibilidad, en diferentes tipos de

inversiones financieras a saber:

- Plazo fijo bancario: Consiste en la entrega de una cantidad de dinero a una institución bancaria para ser depositado por un plazo de tiempo determinado, en el cuál la asociación no podrá extraerlo. Transcurrido el plazo, se devuelve el dinero con los intereses correspondientes. La tasa de interés es diferente en cada banco. La asociación debería tomar contacto con diferentes entidades, para colocar el dinero en la que le proporcione mayor interés.
- Compraventa de moneda extranjera: Para utilizarlo como inversión es necesario estar al tanto de las cotizaciones de las diferentes divisas y a las estimaciones y fluctuaciones que viene teniendo la misma en el mercado financiero; efectuando compras de la moneda en el momento que cuente con un valor bajo para luego venderlo cuando su valor suba.
- Letras del banco central: Son títulos de deuda a corto plazo emitidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Se lanzan con un determinado vencimiento, y al concluir ese plazo reciben el monto que los inversionistas desembolsaron y el interés correspondiente. Las Lebac son un instrumento que utiliza el BCRA para absorber pesos, que son retirados de la plaza a cambio de que los inversores adquieran estas letras. Para poder invertir en estas letras, se debe tener activa una cuenta comitente en un banco o sociedad de bolsa, que permita operar con bonos, acciones y títulos públicos. La mayoría de las entidades financieras permite a sus clientes habilitar esta opción telefónicamente o a través de internet, y luego gestionar sus inversiones a través de estos medios. El monto mínimo para invertir es de \$ 1000. Quien haya comprado Lebac puede desprenderse de las letras antes de su vencimiento y obtener nuevamente pesos.
- Bonos: Son títulos de deuda, emitidos tanto por instituciones públicas como privadas, colocados a nombre del portador y que suelen ser negociados en un mercado o bolsa de valores. El emisor se compromete a devolver el capital principal

junto con los intereses. Una de las principales características de los bonos es que el emisor puede fijar las condiciones según sus necesidades de financiamiento. Por esto hay títulos emitidos en diferentes monedas y plazos, a tasa fija o variable, con amortización (devolución del capital) al vencimiento o durante la vida del bono, y diferente periodicidad en el pago de intereses. Los bonos otorgan una renta fija, ya que si se compran y se mantienen hasta el vencimiento, el inversor sabe exactamente cuál va a ser su ganancia. También pueden venderse en el mercado secundario anticipadamente, y así obtener una ganancia ante la suba de precio del título.

- Títulos Públicos: Los bonos emitidos por el Estado son llamados títulos públicos. Es un instrumento que representa la deuda que asume el órgano estatal, cuando decide tomar fondos del público o de instituciones. Los mismos surgen como herramienta para obtener liquidez por parte del estado. Quien emite el título, asume el compromiso de devolver los fondos que se le prestan junto a los intereses acordados y en los plazos establecidos. Existe la posibilidad de vender el título público en el mercado de capitales antes de su vencimiento.
- Acciones: Una acción es un título emitido por una sociedad que representa el valor de una de las fracciones iguales en que se divide su capital social. Como inversión, supone una inversión en renta variable, dado que no tiene un retorno fijo establecido por contrato, sino que depende de la buena marcha de la empresa. Para comprar acciones, se debe contar con una cuenta comitente, acudir a un agente de negociaciones y liquidación registrado en la comisión nación de valores, para que actúe como intermediario en la bolsa de valores.
- Fondos de inversión: Consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, responsabilidad que se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o institución financiera. Al invertir en un fondo se obtiene un número de participaciones, las

cuales diariamente tienen un precio o valor liquidativo, obtenido por la división entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación. El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento de venta de las participaciones, la cual puede llevarse a cabo siempre que se desee, menos en aquellos fondos en los que la liquidez está limitada a unas fechas y/o periodos.

Pudimos observar que no hay legislación que regule, permita o prohíba las inversiones antes mencionadas o la forma en que se procederá para concretar la operación en el caso de las asociaciones mutuales. Luego de tomar contacto con algunas instituciones estudiadas, nos comunicaron que han efectuado varias de las inversiones desarrolladas anteriormente y que efectuaron el mismo procedimiento que cualquier inversionista.

#### **4.4. Conclusión**

Finalizamos el capítulo remarcando la importancia de la confección de flujos de fondos para el correcto desarrollo de la actividad “ayuda económica”, ya que es de vital importancia para tomar decisiones correctas y cumplir con los objetivos que se proponen.



## **CONCLUSIÓN FINAL**

El servicio de ayuda económica que prestan las mutuales ha sido uno de los temas que generó mayor polémica y críticas en los últimos tiempos, sumándole el uso irregular o mal uso que de la figura se ha realizado en ciertos casos de gran trascendencia pública que contribuyeron a desacreditar la figura, y es evidente que el control no se ha ejercido con la eficacia necesaria.

Las asociaciones mutuales necesitan de la orientación del Contador Público, ya que es el profesional capacitado para realizar un análisis contable y financiero sobre los procedimientos que se están aplicando en la realización de las funciones o tareas de una asociación mutual para que se logren los objetivos establecidos y dar cumplimiento a las necesidades de los beneficiarios.

El análisis económico financiero es muy importante, su efecto tiene consecuencias que mejoran el desempeño de la organización y permiten conocer si los estados financieros, donde se refleja la información real de la asociación, son correctos y se ajustan a las normas legales vigentes. Al mismo tiempo es muy importante para la toma de decisiones de la administración.

En el presente trabajo final de grado, se realizó un estudio de la participación de las mutuales dentro del sistema financiero privado a través del fomento y fortalecimiento de las finanzas populares que armonizan criterios de rentabilidad económica con rentabilidad social, analizando la importancia de la organización y sistematización contable, en las operaciones realizadas en cada actividad, que involucran a los diferentes departamentos, para alcanzar los objetivos en un mediano plazo y juntos obtener resultados favorables para la asociación, pero sobretodo darle un marco de transparencia a cada una de las transacciones.

Para ello fue necesario comprender el objeto de su creación y de su funcionamiento como así también conocer las actividades que le son permitidas desarrollar por la Ley 20.231 y la forma en que deben hacerlo.



Para lograr el presente trabajo, se han contactado con mutuales reales y hemos observado los registros de su desenvolvimiento, el cual plasmamos en el presente desarrollo, el objetivo fue examinar el cumplimiento de los requisitos que imponen sus organismos de contralor.

Luego se explicó la forma en que se financian las asociaciones mutuales que desarrollan la actividad de “ayuda económica” y explicamos la conveniencia de la utilización de fondos de terceros para la realización de la actividad, pero fundamentalmente se hace hincapié en que las mutuales deben ser muy detallistas y minuciosas con la disponibilidad de los fondos y el tiempo entre los préstamos y devoluciones del dinero a sus asociados, ya que de no ser así, las mismas se encontrarían desfinanciadas.

Para ello, cada una de las asociaciones mutuales debe tener un flujo de fondos estricto y completo. En el caso en que las mismas cuenten con dinero propio y tenga un capital suficiente, se facilita el trabajo del financiamiento.

La acción de las mutuales de ayuda económica cumple una relevante función social y económica, a la vez que realizar ahorro, a personas que normalmente no constituyen sujetos de crédito bancario, ni por su limitada capacidad económica, interesan a las entidades financieras o lo hacen solo a un costo muy elevado. De igual manera, contribuyen a atender necesidades de sectores de población radicados en lugares donde, habida cuenta de su reducida importancia económica, no concurren las entidades financieras.

Cuanto más adecuado y oportuno sea el régimen de regulación y fiscalización que desarrolle el INAES en cumplimiento de su cometido legal, se consolidará un servicio de relevante sentido social y económico administrado por sus propios usuarios, ajeno al propósito lucrativo que alienta a las entidades financieras en general.

En este trabajo dejamos planteado un flujo de fondos mensual para el año 2018 de una de las asociaciones mutuales con las que tomamos contacto, donde se puede observar, el saldo final de disponibilidad es siempre positivo y generalmente creciente y la asociación sigue correctamente financiada.



Cualquier asociación mutual debería concentrarse en algún tipo de inversión en donde colocar los fondos excedentes que irán acumulando mes a mes; agregando actividades, invirtiendo en inmuebles urbanos y rurales, colocando sobrantes de caja en plazos fijos bancarios a largo plazo, entre muchos otros.

El análisis financiero se realizó en base a parámetros conservadores e información histórica de la Mutualista y entregó resultados favorables para el futuro desarrollo del proyecto.



## ANEXOS

### Anexo N° 1

#### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL XX/XX/2017

En la localidad de XXXX, Provincia de Córdoba, a los XX días del mes de XX del año dos mil diecisiete, siendo las 22.45 hs., se constituye en el local social sito en XXXX de esta localidad, la presente Asamblea General Ordinaria de la Mutual de Asociados XXXX, que fuera convocada para las 21.30 horas, con la presencia de un total de 44 asociados que firman al folio N°52 y N°53 del libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, sobre un total de asociados con derecho a voto de 199 personas. Se deja constancia que el número de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora es de 15 y que se encuentran presentes los señores XXXX -Presidente, XXXX-Secretario, XXXX-Tesorero, XXXX-1° Vocal Titular, XXXX-2° Vocal Titular, XXXX-3° Vocal Titular, XXXX-1° Vocal Suplente, XXXX -2° Vocal Suplente, XXXX-3° Vocal Suplente, XXXX- Fiscalizador Titular 1°, XXXX- Fiscalizador Titular 2°, XXXX-Fiscalizador Titular 3°, XXXX -Fiscalizador Suplente 1°, XXXX-Fiscalizador Suplente 2° y XXXX-Fiscalizador Suplente 3° o sea un total de 15 miembros.-

Abierto el acto y como primera medida el Presidente de la Asamblea Sr. XXXX requiere a los presentes se expresen si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, publicación del aviso y puesta a disposición del padrón de Asociados y de la Memoria y Estados Contables en tiempo y forma, no registrándose objeción alguna según constata el Secretario señor.

Seguidamente se procede a dar lectura del Orden del Día que es el siguiente: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.017. 3) Consideración y autorización para la venta de los siguientes lotes terrenos: a) lote 1 de la manzana 96 nomenclatura catastral XXXX, b) lote 5 de la manzana 96 nomenclatura catastral XXXX, c) lote 6 de la manzana 96 nomenclatura catastral XXXX, d) lote 7 de la manzana 96 nomenclatura catastral XXXX y e) lote 8 de la manzana 96 nomenclatura catastral XXXX, todos de la localidad de XXXX, Provincia de Córdoba. 4) Consideración del monto de la cuota social y de ingreso. 5) Elección de autoridades. Elección de tres miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los Sres. XXXX y dos de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los Sres. XXXX; todos por el término de tres años.

**PUNTO PRIMERO:** Al considerarse el primer punto del Orden del Día, luego de un intercambio de opiniones, se designan por unanimidad de los presentes al Sr. XXXX Y al Sr. XXXX para firmar la presente junto al Sr. Presidente y al Sr. Secretario.-

**PUNTO SEGUNDO:** Dando cumplimiento al segundo punto del Orden del Día se procede



por Secretaría a dar lectura a la totalidad de los documentos mencionados los que son explicados detalladamente y analizados exhaustivamente por los asambleístas presentes, quienes finalmente lo aprueban por unanimidad y sin observaciones.

**PUNTO TERCERO:** Por Secretaría se propone analizar el tercer punto del Orden del Día, sometiéndose a consideración la asignación de un inmueble realizada de acuerdo a la subdivisión y loteo practicado por la mutual cuya ventas a asociados fuera aprobado originalmente en la Asamblea General Ordinaria realizada el XX de XX del año 2000 y que se encuentra registrada a través del Acta N° 14. Seguidamente se procede a dar lectura de las Actas de Consejo Directivo que describen y detallan los inmuebles asignados y el valor de venta de los mismos, que llevan los N° 508 de fecha XX de XX de 2015, N° 514 de fecha XX de XX de 2016, N° 517 de fecha XX de XX de 2016 y N° 519 de fecha XX de XX de 2016. Luego de un exhaustivo análisis y habiéndose conformado un amplio detalle del punto bajo tratamiento, se aprueba por unanimidad y sin observaciones la venta de los siguientes inmuebles: lote 1 de la manzana 96 a los Sres. XXXX lote 5 de la manzana 96 a la Sra. XXXX, lote 6 de la manzana 96 a los Sres. XXXX, lote 7 de la manzana 96 al Sr. XXXX y lote 8 de la manzana 96 al Sr. XXXX.

**PUNTO CUARTO:** Seguidamente el Secretario Sr. XXXX pone a consideración de la Asamblea el cuarto punto del orden del día referido a la fijación de la cuota social y de ingreso. Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad determinar el valor de la cuota social en la suma de pesos Veinte (\$20,00) mensuales y fijar la cuota de ingreso en Pesos Doscientos (\$200,00).

**PUNTO QUINTO:** Por último el Sr. Secretario informa a los señores asambleístas que dentro de los términos previstos fue presentada al Consejo Directivo una única lista de candidatos que fue oficializada con fecha XX de XX del año 2016 en Acta N°542. La lista que figura en el acta mencionada, incluye los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora que no se renuevan y los propuestos a reemplazar a los integrantes que se renuevan por el término de tres (3) años: señores XXXX y para ocupar los cargos en la Junta Fiscalizadora Sres. XXXX.

A continuación los asambleístas proceden a proclamar por unanimidad la elección de la lista presentada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la 1:10 hs. de la mañana del día XX de XX de 2.017.-

Secretario

Presidente

Asambleísta

Asambleísta



Anexo N° 2

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 560

En la localidad de XXXX, Departamento XXXX, Provincia de Córdoba, a los XX días del mes de XX de dos mil diecisiete, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el local de su administración situado en calle XXXX, los miembros del Consejo Directivo de la Mutual de Asociados XXXX, bajo la presidencia de su titular Sr. XXXX y con la asistencia de los señores XXXX, XXXX y los Señores XXXX como miembros titulares de la Junta Fiscalizadora, para tratar el siguiente Orden del día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- Aprobación de Ayudas Económicas otorgadas en Filial XX: se procede a la lectura de las solicitudes de ayudas económicas de asociados en Filial XXXX las que son: ayuda N° 9282 a N° 9292 en Pago Íntegro a sola firma en pesos, desde ayuda N° 2075 hasta ayuda N° 2080 en ayudas en cuotas en pesos.-
- Hasta la fecha han sido tratadas y autorizadas las siguientes Ayudas Económicas de asociados en la Mutual de Asociados XXXX: Pago Íntegro a sola firma en pesos desde ayuda N° 116218 hasta N° 116335 y desde N° 9051 hasta N° 9088 ayudas en cuotas en pesos.-
- Aprobación de Ayudas Económicas otorgadas en Filial XX: se procede a la lectura de las solicitudes de ayudas económicas de asociados en Filial XX las que son: desde ayuda N° 17821 hasta ayuda N° 17835 en Pago Íntegro a sola firma en pesos, desde ayuda N° 2413 hasta ayuda N° 2422 en ayudas en cuotas en pesos.-
- Aprobación de Ayudas Económicas otorgadas en Filial XX: se procede a la lectura de las solicitudes de ayudas económicas de asociados en Filial XX las que son: desde ayuda N° 2173 hasta ayuda N° 2215 en Pago Íntegro a sola firma en pesos, desde ayuda N° 609 hasta ayuda N° 620 en ayudas en cuotas en pesos.-
- El tesorero de la Mutual, Sr. XXXX comunica que como es habitual cada treinta (30) días conjuntamente con dos (2) de los miembros de la Junta Fiscalizadora, Sres. XXXX y XXXX, se practicó el correspondiente arqueo de disponibilidades al **XX/XX/2017**, cuyas cifras finales fueron las siguientes:

CAJA:

XXXXXX



**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

Efectivo en pesos	XXXXXX	
Efectivo en dólares	XXXXXX	
VALORES DEPOSITAR:		XXXXXX
BANCOS:		XXXXXX
Bco.Nación Suc.Pascanas cta.cte.N° 299975	XXXXXX	
Bco.Nación Suc.Pascanas cta.cte.N° 10446/7	XXXXXX	
Bco.Nación Suc.Villa María cta.cte.N° 83581	XXXXXX	
Bco.Nación SuC s cta.cte.N° 27155	XXXXXX	
Bco.Nac.Suc. cta.cte.N° 057/70	XXXXXX	
Bco.Pcia.Cba. Suc. cta.cte.N° 3076/8	XXXXXX	
Bco.Pcia.Cba.Suc.b. cta.cte.N° 474/3	XXXXXX	
Bco.Pcia.Cba.Suc. cta.cte.N° 2315/05	XXXXXX	
FONDOS ESPECIALES:		XXXXXX
Disponibilidad cta.comit.Valores Amca.(dólares)	XXXXXX	
<b>SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL XX/XX/2017</b>		<b>XXXXXX</b>

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 24:30 hs

Anexo N° 3

**ACTA N° 363**

En la localidad de XXXX, Departamento XXXX de la Provincia de Córdoba a los XX días del mes de XXXX de 2017 siendo las 22:30 hs. se reúnen en el local de la Mutual de Asociados los integrantes de la Junta Fiscalizadora Sres.: XXXX para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) En el día de la fecha, junto con el tesorero de la Entidad Sr. XXXX se procede a la lectura del Arqueo de Caja y Banco correspondiente al XX de XX de 2017 cuyos saldos son los siguientes:

**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

<b>DISPONIBILIDADES.</b>			<b>XXXXXX</b>
<b>PESOS:</b>		XXXXXX	
Efectivo en Caja		XXXXXX	
Valores a Depositar		XXXXXX	
Depósitos en Cuenta Corriente:		XXXXXX	
Bco.Nación Suc.Pas N9975	XXXXXX		
Bco. Nación Suc. Pasc. N° XX6/7	XXXXXX		
Bco.Nación Suc.Ps N° 10055	XXXXXX		
Bco. Pcia. De Cba. N° 6/8-Suc.Lorde-	XXXXXX		
Bco. Pcia. De Cba. N° 474/3 –Suc.Ial-	XXXXXX		
Bco.Nación Cta.CteN°057/70Suc.Oez	XXXXXX		
Bco.Nación Suc.V. María Cta.Cte.N°83581	XXXXXX		
Bco.Pcia.Cba.N° 2315/05 Suc.Eta	XXXXXX		
<b>EN DOLARES:</b>		XXXXXX	
Efectivo en Caja	XXXXXX		
Disponibilidad Cta.Comit.Valores Amca.-	XXXXXX		

Terminada la misma se da por aprobada con la correspondiente conformidad de los presentes.

3) Se procedió a realizar el control de los saldos que arrojan las cuentas del Estado de Resultado en lo que respecta a los Ingresos, el valor acumulado total en el período de Julio, Agosto y Septiembre de 2017 es de \$ **XXXXXX** cuyo detalle discriminado por rubro es el siguiente:

<b>RUBROS</b>	
Cuota Social	XXXXXX
Tasas de Servicios	XXXXXX
Otras Tasas de Servicios	XXXXXX
Servicios Velatorios y Sepelios	XXXXXX
Otros Ingresos	XXXXXX

• Se revisan los libros Caja y Diario de la entidad correspondientes al período Julio, Agosto y Septiembre de 2017, los que se encuentran llevados en forma correcta y legal, los últimos folios revisados son los siguientes:

Libro Caja N° 15, Folio N° 468  
Libro Diario General N° 13, Folio N° 709

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 24 horas.—



Anexo N° 4

**ACTA N° 364**

En la localidad de XXXX, Departamento XXXX de la Provincia. de Córdoba a los 26 días del mes de XX de 2017 siendo las 22:30 hs. se reúnen en el local de la Mutual de Asociados los integrantes de la Junta Fiscalizadora Sres.: XXXX, XXXX y XXXX para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- El tesorero de la Mutual, Sr. XXXX informa que conjuntamente con dos (2) de los miembros de la Junta Fiscalizadora, Sres. XXXX y XXXX, procedieron a realizar el arqueo de los valores de terceros en cartera recibidos por la Mutual, en su mayoría para la cancelación futura y/o garantía de créditos otorgados.- Dichos valores diferidos, son imputados en cuentas de orden hasta su vencimiento y acreditación, siendo el resultado al **XX/XX/2017**, el siguiente:

Valores en cartera	XXXXXX
Val.Pend.Acred.Nac.Arg.(P)	XXXXXX
<b>TOTAL DE VALORES CONCILIADOS</b>	<b>XXXXXX</b>

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 24:30 hs

Anexo N° 5

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX		N° pág. 1
Matrícula INAES XXX		
<u>REGISTRO DE ASISTENCIAS A ASAMBLEAS</u>		
D.N.I.	Apellido y Nombre	Firma



**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

Anexo N° 6

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX

Página 484

Dirección

Localidad

Libro de registro de asociados Nro.:

006

Fecha XX/XX/XX

Nro. Apellido y Nombre Dirección C.Postal Localidad Ult.Cta.Pag. Tipo y Nro. Docum. F. Ingreso

Observaciones	Categoría	F. Nacimiento	F. Egreso	C.U.I.T.-C.U.I.L.-C.D.I.	Estado

Anexo N° 7

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX				N° pág. 1
Matrícula INAES XXX				
<u>REGISTRO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE OPERACIONES INUSUALES DETECTADO Y OPERACIONES SOSPECHOSAS REPORTADAS</u>				
	Fecha operación inusual	Días de comunicación	Importe de la operación	Estado
				JUSTIFICADO  SOSPECHOSO

Anexo N° 8

ANEXO I

<b>DISPONIBILIDADES</b>		
Asociación Mutual:		
Domicilio:	Localidad:	
TE:	N° Matricula:	
Fecha Arqueo:	Acta N°	
Periodo Mensual Bajo Informe:	Mail:	
CONCEPTO	SALDO FIN PERIODO	PROMEDIO PERIODO
1. TOTAL DISPONIBILIDADES (Sumatoria renglones 1.1 y 1.2)	0,00	0,00
1.1 DISPONIBILIDADES EN PESOS (Sumatoria renglones 1.1.1 a 1.1.3)	0,00	0,00
1.1.1 CAJA		
1.1.2 CUENTA CORRIENTE		
1.1.3 OTROS		
1.2 DISPONIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA (Sumatoria renglones 1.2.1 a 1.2.3)	0,00	0,00
1.2.1 CAJA		
1.2.2 CUENTA CORRIENTE		
1.2.3 OTROS		
2. TOTAL INVERSIONES (Sumatoria renglones 2.1 y 2.2)	0,00	0,00
2.1 INVERSIONES EN PESOS (Sumatoria renglones 2.1.1 a 2.1.4)	0,00	0,00
2.1.1 CAJA DE AHORRO		
2.1.2 PLAZO FIJO		
2.1.3 TITULOS PUBLICOS		
2.1.4 OTROS		
2.2 INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERAS (Sumatoria renglones 2.2.1 a 2.2.4)	0,00	0,00
2.2.1 CAJA DE AHORRO		
2.2.2 PLAZO FIJO		
2.2.3 TITULOS PUBLICOS		
2.2.4 OTROS		
3. TOTAL GENERAL (Sumatoria renglones 1. y 2.)	0,00	0,00

INFORMACION EN PESOS

Presidente

Tesorero

Secretario

Auditor Externo

Órgano de fiscalización

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

ANEXO II

**AHORROS Y AYUDAS**

Asociación Mutual:

Domicilio:

TE:

Fecha Arqueo:

Periodo Mensual Bajo Informe:

Localidad:

Nº Matricula:

Acta Nº

Mail:

<b>APARTADO A: RECURSOS CAPTADOS</b>	<b>SALDO FIN PERIODO</b>	<b>PROMEDIO PERIODO</b>	<b>Cant. de Ctas de asoc vigentes</b>	<b>Tasa Estimulo efectiva mensual%</b>
1. RECURSOS EN PESOS (Sumatoria renglones 1.1 a 1.4)	0,00	0,00		
1.1 AHORRO A TERMINO				
1.2 AHORRO VARIABLE COMUN				
1.3 AHORRO VARIABLE ESPECIAL				
1.4 OTROS				
2. RECURSOS EN MONEDA EXTRANJERA (Sumatoria renglones 2.1 a 2.4)	0,00	0,00		
2.1 AHORRO A TERMINO				
2.2 AHORRO VARIABLE COMUN				
2.3 AHORRO VARIABLE ESPECIAL				
2.4 OTROS				
3. TOTAL GENERAL APARTADO A (Sumatoria renglones 1 y 2)	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>APARTADO B: APLICACIONES</b>	<b>SALDO FIN PERIODO</b>	<b>PROMEDIO PERIODO</b>	<b>Cant. de Ctas de asoc vigentes</b>	<b>Tasa de Servicio efectiva mensual%</b>
1. AYUDA ECONOMICA EN PESOS (Sumatoria renglones 1.1 a 1.3)	0,00	0,00		
1.1 PAGO INTEGRO				
1.2 AMORTIZABLE				
1.3 OTROS				
2. AYUDA ECONOMICA EN MONEDA EXTRANJERA (Sumatoria renglones 2.1 a 2.3)	0,00	0,00		
2.1 PAGO INTEGRO				
2.2 AMORTIZABLE				
2.3 OTROS				
3. TOTAL GENERAL APARTADO B (Sumatoria renglones 1 y 2)	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>INFORMACION EN PESOS</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

ANEXO III

RELACIONES	
Asociación Mutual:	
Domicilio:	Localidad:
TE:	Nº Matricula:
Fecha Arqueo:	Acta Nº
Periodo Mensual Bajo	Mail:
<b>APARTADO A: FONDO DE GARANTÍA (Artículo 9º)</b>	
1. PARTIDAS SUJETAS	
1.1 SALDO PROMEDIO TOTAL CUENTAS AHORRO MUTUAL (Importe renglón 3 Apartado A Columna b Anexo II)	0,00
1.2 PORCENTAJE s/art. 9º Inc. b)	10%
1.3 TOTAL (renglón 1.1 x renglón 1.2)	<b>0,00</b>
2. INTEGRACIÓN	
2.1 SALDO PROMEDIO DE DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (Importe renglón 3 Anexo I)	0,00
3. MARGEN (+) O DEFICIENCIA (-) DEL PERIODO Resultado : renglón 2.1 menos renglón 1.3	<b>0,00</b>
<b>APARTADO B: LIMITE MAXIMO CAPTACION AHORRO (Artículo 10º)</b>	
1. CAPITAL LIQUIDO (Sumatoria renglones 1.1 a 1.4)	
1.1 Capital y Ajuste	
1.2 Resultados No asignados	
1.3 Resultados del ejercicio	
MENOS:	
1.4 Activos Inmovilizados y otros Activos Fijos	
2. MAXIMO DE CAPTACIÓN	
2.1 CAPITAL LIQUIDO (Renglón 1 Apartado B del Anexo III ) x 20 veces	0,00
2.2 PATRIMONIO NETO (Sumator. pto. 1.1 a 1.3 apart. B - Anexo III ) x 10 veces	0,00
3. CAPTACIÓN DE AHORRO (Renglón 3 Apartado A Columna b - Anexo II)	0,00
4. MARGEN (+) O DEFICIENCIA (-) DEL LIMITE	
Resultado: renglón 2.1 menos renglón 3	<b>0,00</b>
Resultado : renglón 2.2 menos renglón 3	<b>0,00</b>

INFORMACION EN PESOS

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

<b>ANEXO III</b>	
<b>RELACIONES TECNICAS</b>	
Asociación Mutual:	
Domicilio:	Localidad:
TE:	Nº Matricula:
Fecha Arqueo:	Acta Nº
Periodo Mensual Bajo Informe:	Mail:
<b>APARTADO C: MONTO MAXIMO POR ASOCIADO POR AYUDA Y AHORRO</b>	
1. CAPITAL LIQUIDO (Apartado B Punto 1.)	
1.1 Porcentaje límite	10%
1.2 Monto Máximo (10 % del Capital Líquido)	
2. CAPACIDAD PRESTABLE (Suma del 2.1 menos 2.2 más 2.3)	
Menos	
2.1 Ahorros de los Asociados (Apartado A -punto 1.1)	
2.2 Fondo de Garantía Exigible (Apartado A -punto 1.3)	
Más	
2.3 Capital Líquido (Apartado B -punto 1.)	
2.4 Porcentaje Límite para Ayuda (2% de la Capacidad Prestable)	
2.5 Porcentaje Límite para Ahorro (5% de la Capacidad Prestable)	
3. MAXIMO DE AYUDA Y AHORRO POR ASOCIADO	
3.1 Ayudas Económicas que superan el Limite Maximo (Importe Mayor Entre 2.4 y 1.2)	
3.1.1 Ayudas Económicas - Cantidad de Socios que superan el Límite Máximo	
3.2 Ahorros que superan el Límite Máximo (Importe Mayor entre 2.5 y 1.2)	

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

ANEXO IV

ESTADO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS						
Asociación Mutual:		Localidad:				
Domicilio:		Nº Matrícula:				
TE:		Acta Nº				
Fecha Arqueo:		Mail:				
Periodo Mensual Bajo Informe:						
	SAL. DE DEU. PERIODO	SITUACIÓN NORMAL	CON RIESGO POTENCIAL	DE CUMPL. DEFICIENTE	DIFÍCIL RECUPERACIÓN	IRRECUPERABLE
<b>1. TOTAL GENERAL AYUDA ECONOMICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1 PAGO INTEGRO (sumat. Rengl. 1.1.1 al 1.1.2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1 VENCIDO	0,00					
1.1.2 A VENCER (sumat.rengl. 1.1.2.1 a 1.1.2.3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.1 Hasta 30 días	0,00					
1.1.2.2 De 30 a 89 días	0,00					
1.1.2.3 90 días en más	0,00					
1.2 AMORTIZABLE (sumat.Rengl.1.2.1 a 1.2.2.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1 VENCIDO	0,00					
1.2.2 A VENCER (sumat.rengl. 1.2.2.1 a 1.2.2.4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.1 Hasta 3 meses	0,00					
1.2.2.2 Hasta 6 meses	0,00					
1.2.2.3 Hasta 12 meses	0,00					
1.2.2.4 Resto	0,00					
2. PORCENTAJE AYUDA ECON. C/OTIA. REAL		%				
3. PORCENTAJE AYUDA ECON. C/OTIA. PERS.		%				
4. PREVISIONES INCOBRABLES ACUMULADAS						
5. PREVISIONES A CONSTITUIR (Anexo V)	0,00					
			a	b	c	d

a) De 30 a 59 días mora  
b) De 60 a 179 días de mora  
c) A partir del 6to. mes de mora  
d) A partir del 9no. mes de mora y sin gña.

INFORMACION EN PESOS

Presidente

Tesorero

Secretario

Auditor Externo

Órgano de Fiscalización

“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

ANEXO V

PAUTAS DE PREVISIONAMIENTO						
Asociación Mutua						
Domicilio:			Localidad:			
TE:			N° Matricula:			
Fecha Arqueo:			Acta N°			
Periodo Mensual Bajo Informe:			Mail:			
PESOS						
CATEGORIA	SIN GARANTIA Monto a Prev.	%	C/GTIA. PERS. Monto a Prev.	%	C/GTIA. REAL Monto a Prev.	%
<b>De difícil recuperación</b>						
Pago íntegro		50%		30%		10%
Amortizable		50%		30%		10%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>Irrecuperable</b>						
Pago íntegro		100%		50%		20%
Amortizable		100%		50%		20%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL A PREVISIONAR</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
DOLARES / PESIFICADAS						
<b>De difícil recuperación</b>						
Pago íntegro		50%		30%		10%
Amortizable		50%		30%		10%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>Irrecuperable</b>						
Pago íntegro		100%		50%		20%
Amortizable		100%		50%		20%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL A PREVISIONAR</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	

INFORMACION EN PESOS

Presidente

Tesorero

Secretario

Auditor Externo

Órgano de Fiscalización

Anexo N° 9

**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

**SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL**

**Según Resolución 1.418/03 TO, R 2773/08 y Complementarias del INAES**

Opinión Favorable

Señores Miembro del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la ASOCIACION MUTUAL XXXX.

C.U.I.T.: XX-XXXXXXXX-X

Rivadavia XX – Localidad – Provincia de Córdoba

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre el procedimiento que he realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N°1418/03 – INAES, dejando expresamente aclarado que la información Objeto del Informe ha sido preparada y emitida por la dirección de la mutual en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente Informe Especial basado en mi tarea profesional con el alcance que menciono en el apartado II.

- **MUTUAL INFORMADA**
  - Denominación: MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX
  - Domicilio: XXXX – XX – Provincia de Córdoba.
  - Matricula INAES: N° XXXX
- **PERIODO INFORMADO**

El presente, se emite sobre la información del Ente referida al trimestre que abarca los meses de Julio de 2.017, Agosto de 2.017 y Setiembre de 2.017.

**I – OBJETO DEL INFORME**

Basado en:

- Anexos I, II, III (continuación), IV, V y VII de la resolución 1418/03 correspondiente al período que he señalado Ut-Supra, los que han sido firmados por mí al sólo efecto de su identificación, los registros contables y/o balance de Sumas y Saldos.
- Documentación respaldatoria del Servicio de Ayuda Económica Mutual.
- Otra Documentación pertinente.

Emitir un Informe sobre:

- El cumplimiento de las relaciones técnicas exigidas por la Resolución 1418/03 del INAES.
- El cumplimiento de aspectos formales, de procedimientos y de previsión, exigidos

por el Estatuto Social y Reglamento de Ayuda Económica Mutual.

## **II – ALCANCE DE LA TAREA PROFESIONAL**

Mi tarea Profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la Sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE, aprobadas por el CPCE de Córdoba según resolución N°27/14 y consistió en la aplicación de procedimientos que considere necesarios basados en muestras selectivas para corroborar el cumplimiento por parte de la Mutual con los requerimientos de la normativa contemplada en la Resolución 1418/2003, sus modificatorias y sus anexos, cuyas conclusiones se exponen más abajo como Manifestación Profesional.

La RT 37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.

Mi trabajo no constituye una Auditoría ni revisión de Estados Contables, ni otro encargo de aseguramiento. Además no tiene por objeto emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la mutual, sino para perfeccionar la planificación de las tareas en cuanto a la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos aplicados. Dichos procedimientos han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la mutual. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

## **III – MANIFESTACION PROFESIONAL**

Del examen realizado surge que:

- La Entidad ha cumplido con el arqueo que cada treinta días debe efectuar el órgano de administración conjuntamente con el órgano de Fiscalización.
- Sobre la muestra de comprobantes respaldatorios de depósitos recibidos, se ha comprobado que esa documentación contiene la leyenda “Los depósitos de los asociados tienen como garantía el patrimonio de la propia mutual”.
- De la muestra tomada sobre los retiros de ahorros que los asociados realizan en la mutual, se desprende que habían sido realizados por los titulares ó apoderados.
- De acuerdo a las pruebas muestrales realizadas, la clasificación de los saldos deudores por las ayudas económicas otorgadas asignadas en función a los días de atraso en los pagos por parte de los asociados, reflejadas en el Anexo IV de cada mes del periodo bajo análisis, reflejan razonablemente las pautas establecidas por la resolución 1418/03.
- De la muestra tomada sobre las solicitudes y/o documentación respaldatoria de las Ayudas Económicas otorgadas a los Asociados, en todos los casos se había consignado el destino de las mismas, según lo dispuesto por el art. 4to. De la Resolución 1418/03.
- De acuerdo a lo reflejado en el anexo V, el Fondo para Incobrables constituido

cumple con las pautas exigidas por la resolución 1418/03.

- De las pruebas selectivas realizadas, no se ha constatado Ayudas Económicas a miembros del Consejo Directivo, junta Fiscalizadora, gerentes, asesores y sus ascendientes y descendientes directos en primer grado, que hayan sido otorgadas en condiciones más ventajosas que al resto de los asociados.
- De acuerdo al análisis por muestreo realizado, se observó que el promedio de las tasas de los estímulos a los ahorros abonados por la Mutual, son representativas con las expresadas en el anexo II de la resolución 1418/03 del INAES, no contando con la información de las tasas que pagan las entidades bancarias autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.
- La entidad presta otros servicios mutuales a saber:  
Servicio de Sepelio: Resolución nro. 256 de fecha 04 de abril de 1.994.  
Servicio de Ambulancia: Resolución nro. 256 de fecha de 04 abril de 1.994.  
Servicio de Recreación: Resolución nro. 1.434/05 de fecha 29 de abril de 2.005.  
Servicio de Subsidio por Nacimiento y Subsidio por Casamiento: Resolución nro. 2480 de fecha 16 de agosto de 2.013.
- Se ha constatado en base a la documentación observada que la Mutual cumple con las disposiciones del art. 8 de la resolución 1418/03 referente a las prohibiciones al servicio de Ayuda Económica Mutual.
- Para los cálculos de las relaciones técnicas establecidas en la resolución 1418/03 en materia de fondo de garantía, límite máximo de ahorros recibidos por la mutual, límite máximo de ayuda económica por asociado y límite máximo de ahorro por asociado, se han tomado los saldos de las cuentas intervinientes a partir del Balance de sumas y saldos al cierre de cada uno de los meses del período comprendido en este informe, excepto en lo relativo al patrimonio Neto al inicio, el que surge del asiento apertura, devenido de los últimos estados contables cerrados por el ejercicio económico inmediato anterior. Dichos saldos reflejan razonablemente la información que ellos deben brindar y las relaciones técnicas calculadas sobre dichas bases, cumpliendo razonablemente con los parámetros exigidos por la resolución 1418/03.
- Se ha dado cumplimiento el aporte establecido por el art.9 de la ley 20321 por los meses correspondientes al trimestre bajo examen.
- Teniendo en cuenta la nota 693/2017 recibida por INAES, respecto del cumplimiento por parte de la mutual del artículo 19 de la resolución 1418/03, relacionada con la manifestación de los bienes del consejo directivo y la junta fiscalizadora, se observa que la mayoría de las autoridades cumplieron la solicitud realizada por la entidad mutual, recomendando que una vez completadas íntegramente sean remitidas a la autoridad de contralor mencionada.
- Se ha verificado que sobre los anexos I,II,II,IV,V y VI correspondientes a los meses del trimestre objeto del presente informe, se han consignado las firmas de PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO y los MIEMBROS TITULARES de



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

la JUNTA FISCALIZADORA.

- Conforme a lo dispuesto por la resolución n° 221/2010 del INAES, se dio cumplimiento a la resolución 65/2011 y complementarias y a los procedimientos establecidos en las normas dadas a conocer por el CPCE de Córdoba en materia sobre prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- En síntesis, teniendo presente las observaciones realizadas en los párrafos precedentes, con los alcances establecidos en el punto II del presente, y en relación al cumplimiento de las relaciones técnicas exigidas por la Resolución 1418/03 del INAES y al cumplimiento de aspectos formales, de procedimiento y de previsión, exigidos por el Estatuto social y Reglamento de Ayuda Económica Mutual, en mi opinión, La Mutual cumple favorablemente con las disposiciones de la Resolución 1418/03 del INAES.

Anexo N° 10

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX						
Matrícula INAES XXX						
PAGARE	Número	1-XXXXXX	Importe	PESOS	8000,00	
LOCALIDAD --- 15 de Diciembre de 2017-						
El día 04 de Enero de 2018 - - - pagare (mos), sin protesto (Ar. 50, Dcto. -Ley 5965/63) a -----						
MUTUAL DE ASOCIADOS XXXXXX.- o a su orden la cantidad de PESOS 8000,00 -----						
OCHO MIL -----						
Por igual valor recibido en concepto de Ayuda Económica Mutual según contrato de mutuo Número 1-XXXXXX -						
pagaredo en DIRECCIÓN DE CALLE ----- de la LOCALIDAD de XXXXXX -----						
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
APELLIDO Y NOMBRE ----	-----	Por Aval	-----	-----	-----	Por Aval
DIRECCIÓN -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
LOCALIDAD -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX																																															
Matrícula INAES XXX																																															
LIQUIDACIÓN-RECIBO ayuda económica PAGO ÍNTEGRO																																															
Asociado	4394	2	Nombre y Apellido	Fecha 15/12/2017	Pesos	Tasa: XX,X	Anual pág.: 1																																								
Garantías	-----			!Fecha	!Venc.	Importe																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Cargos</td> <td>Importe a amortizar</td> <td colspan="3">Descuentos</td> </tr> <tr> <td>Capital</td> <td>7000,00</td> <td>Gastos</td> <td>11,00</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">8.000,00</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Servicio</td> <td>182,00</td> <td>Gastos 2</td> <td>6,00</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Gastos 3</td> <td>101,00</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Gtos. Banco</td> <td>-</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>								Cargos				Importe a amortizar	Descuentos			Capital	7000,00	Gastos	11,00	8.000,00				Servicio	182,00	Gastos 2	6,00							Gastos 3	101,00							Gtos. Banco	-				
Cargos				Importe a amortizar	Descuentos																																										
Capital	7000,00	Gastos	11,00	8.000,00																																											
Servicio	182,00	Gastos 2	6,00																																												
		Gastos 3	101,00																																												
		Gtos. Banco	-																																												
Recibí de conformidad las suma de PESOS				7700,00	Hora																																										
SIETE MIL SETECIENTOS -----																																															
Pagado con efectivo \$2700,00																																															
Ch. 0 Bco. BANCO NACIÓN CTA.CTE. XXX/XX \$ 5000,00																																															
Firma de conformidad por XXXXXX				_____																																											

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX											
Matrícula INAES XXX											
Pago UNICO Cuenta		4394	2	Nombre y Apellido		Fecha 15/12/2017		Pesos	Tasa: XX,X	Anual	
Núm.	Nro. Doc.	Fecha Dc.	Vencim.	Tasa A	Ayuda	Capital	Servicio	Total Gtos.	Desc	Liquido	
1-XX	XXXX	04/01/18	04/01/18	XX	8000,00	7700,00	182,00	118,00	0,00	7700,00	
_____				<b>8000,00</b>	7000,00	182,00	118,00	0,00	<b>7700,00</b>		
Gtos. Adm= 11,00 // 6,00 // 101,00 // Det.Gtos. Bcos= 0,00 //											
Firma de Conformidad				_____							



**“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”**

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX							Anexo 1	
Matrícula INAES XXX								
Pago UNICO Cuenta	4394	2	Nombre y Apellido	Fecha	15/12/2017	Pesos	Tasa: XX,X	Anual pág.: 1
! Dcto. Nro. Librador	!Detalles		!Fecha		!Venc.	!Importe		
XXXX/ APELLIDO Y NOMBRE //				15/12/2017 // 04/01/2018 //		8000,00		
-----								
Cantidad					Sub-Total // 8000,00 //			
Firma de Conformidad .....							_____	



Anexo N° 11

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX						
Matrícula INAES XXX						
PAGARE	Número	1-XXXXXX	Importe	PESOS	14000,00	
LOCALIDAD --- 15 de Diciembre de 2017-						
El día 15 de Enero de 2018 --- pagare (mos), sin protesto (Ar. 50, Dcto. -Ley 5965/63) a -----						
MUTUAL DE ASOCIADOS XXXXXX.- o a su orden la cantidad de PESOS 14000,00 -----						
CATORCE MIL CUATROCIENTOS -----						
Por igual valor recibido en efectivo según mi/nuestra entera satisfacción-----						
pagareado en DIRECCIÓN DE CALLE----- de la LOCALIDAD de XXXXXX -----						
-----						
APELLIDO Y NOMBRE ----		----- Por Aval		----- Por Aval		
DIRECCIÓN -----						
LOCALIDAD -----						

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX						
Matrícula INAES XXX						
						ORIGINAL
LIQUIDACIÓN-RECIBO ayuda económica EN CUOTAS				Fecha	15/12/2017	
Asociado	4394	2	Nombre y Apellido	Tasa	XX S7Saldo	
Garantías -----				Cuota 1	1440,00	
				Cuotas restantes	1440,00	
Cargos			Descuentos		Importe a Amortizar	
Capital	12158,00	Gtos. Administr.	117,00	145,00		
Servicio	1955,91	G.	58,70	13,00	<b>14.400,00</b>	
		G.	110,00			
Recibí de conformidad las suma de PESOS 12000,00				Hora		
DOCE MIL -----						
Firma de conformidad por XXXXXX						
-----						



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX			
Matrícula INAES XXX			
Recibo Nro.: 0-000XXX por Ayuda en Cuotas Ordinaria		ORIDGINAL	
El día 15 de Diciembre de 2017 RECIBIMOS DE XXXXXX XXXXXX ----- Cuenta Nro.: XXX/XX			
por la ayuda en cuotas Nro.: 1-XXXXXX la suma de PESOS 1740,00 -----			
UN MIL SETECIENTOS CUARENTA -----			
En concepto de cancelación de cuota 3 de 6 y servicios adicionales de vencimiento 20 de Diciembre de 2017. -----			
Capital	1491,56	Mora/Descuento Días	-5,00
Servicio	223,35	Entregas a cuenta	0,00
Cargos	30,09	Importe pagado	1.740,00
Total Cuota	1745	Trnsferido a Mód. MORA	0,00
		Garantias	Nombre

Este RECIBO no es válido sin la \_\_\_\_\_  
firma y sello del cajero actuante CAJERO APELLIDO Y NOMBRE

Anexo N° 12

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX		
Matrícula INAES XXX		
Titular APELLIDO Y NOMBRE	Orden ÚNICA	Depósito de Ahorro Mutual a término Nro.:1-XXXX Original
D.N.I.: XX.XXX.XXX		Plazo 30 días
Fecha de Emisión 13/11/2017	Vencimiento	Estímulo 82,37
Tasa Efectiva Anual XX,XX	13/12/2017	Descuento 4,12
		Total a Pagar 5878,25
CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CVOS. -----		
Declaro bajo juramento que los fondos provienen de una actividad lícita. -		
Recibí de la Mutual el importe a reembolsar		Los ahorros de los asociados tienen como garantía el patrimonio de la propia mutual Resol. 1418/03
Operador	Hora: 12:55	
Fecha y firma	APELLDO Y NOMBRE	Sello
La Mutual no tiene obligación de emitir comprobante RG AFIP 1415 Anexo II Inciso K		



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX																					
Matrícula INAES XXX																					
RECIBO DE PAGO TOTAL AHORRO A TÉRMINO																					
Original																					
El día 15 de Diciembre de año 2017 recibimos de MUTUAL DE ASOCIADOS XXXXXX en concepto de PAGO FINAL del ahorro a término Nro. 1-XXXXXX con vencimiento el 11/12/2017 la suma de PESOS 6607,95 SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CINCO CVOS. -----																					
<table> <tr> <td><b>A Reembolsar</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6596,25</b></td> </tr> <tr> <td>(-) Entregas a cuenta</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>(-) Dif. Estímulo</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>(+) Dif. Estímulo</td> <td style="text-align: right;">12,32</td> </tr> <tr> <td>(-) Deducc. Adic.</td> <td style="text-align: right;">0,62</td> </tr> <tr> <td><b>Total Pagado</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6607,95</b></td> </tr> </table>	<b>A Reembolsar</b>	<b>6596,25</b>	(-) Entregas a cuenta	0,00	(-) Dif. Estímulo	0,00	(+) Dif. Estímulo	12,32	(-) Deducc. Adic.	0,62	<b>Total Pagado</b>	<b>6607,95</b>	<table> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Origen</b></td> </tr> <tr> <td>Depósito</td> <td style="text-align: right;">6505,53</td> </tr> <tr> <td>Estímulo</td> <td style="text-align: right;">95,49</td> </tr> <tr> <td>Deducciones</td> <td style="text-align: right;">4,77</td> </tr> </table>	<b>Origen</b>		Depósito	6505,53	Estímulo	95,49	Deducciones	4,77
<b>A Reembolsar</b>	<b>6596,25</b>																				
(-) Entregas a cuenta	0,00																				
(-) Dif. Estímulo	0,00																				
(+) Dif. Estímulo	12,32																				
(-) Deducc. Adic.	0,62																				
<b>Total Pagado</b>	<b>6607,95</b>																				
<b>Origen</b>																					
Depósito	6505,53																				
Estímulo	95,49																				
Deducciones	4,77																				
Declaro bajo juramento que los fondos provienen de una actividad lícita.- _____																					
Recibí de la Mutual el importe del presnete comprobante.	Sello                      APELLIDO Y NOMBRE																				

Anexo N° 13

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX	
Matrícula INAES XXX	
DEPÓSITO de Fondos Nro.: 1-XXXXXX	
ORIGINAL	
<u>Cuentas personales de Ahorro Mutual (Común) - Fecha: 15/12/2017</u>	
Extracciones 0 de 10	
Cuenta    XXXX        6    APELLIDO Y NOMBRE	<b>Importe        7772,87</b>
Por 1 DEPÓSITO	
SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CVOS. -----	
Esta boleta sólo es válida si tiene FIRMA y SELLO del cajero actuante	
Los depósitos de los asociados tienen como Garantía el PATRIMONIO de la MUTUAL	
Hora 12:56	
Declaro bajo juramento que los fondos provienen de una actividad lícita                      _____	



“Análisis financiero de asociaciones mutualistas y su importancia en la economía”

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX	
Matrícula INAES XXX	
EXTRACCIÓN de Fondos Nro.: 1-XXXXXX	
ORIGINAL	
Cuentas personales de Ahorro Mutual (Común) - Fecha: 15/12/2017	
Extracciones 0 de 10	
Cuenta	XXXX 2 APELLIDO Y NOMBRE
<b>Importe 2600,00</b>	
Por 1 EXTRACCIÓN EFECTIVO	
DOS MIL SEISCIENTOS. -----	
Esta boleta sólo es válida si tiene FIRMA y SELLO del cajero actuante	
Los depósitos de los asociados tienen como Garantía el PATRIMONIO de la MUTUAL	
Hora 12:47	
Declaro bajo juramento que los fondos provienen de una actividad lícita _____	

Anexo N° 14

MUTUAL DE ASOCIADOS XXXX	
Matrícula INAES XXX	
APELLIDO Y NOMBRE	Socio 152 Grupo 377 Categoría
DIRECCIÓN	Período 12/2017 Vencimiento 15/12/2017
Componentes del grupo	Servicio Imp. Descrip. Serv
683 APELLIDO Y NOMBRE	1 20 CUOTA ACTIVO
684 APELLIDO Y NOMBRE	11 25 SERVICIO SEPELIO 1
685 APELLIDO Y NOMBRE	21 20 AMBULANCIA 1
686 APELLIDO Y NOMBRE	12 45 SEPELIO 2/4
	22 10 AMBULANCIA (2)
	23 10 AMBULANCIA (3)
	24 10 AMBULANCIA (4)
	13 15 SEPELIO 5
Cobrador 1	Importe 165,00

